



OFICIO Nº 2112

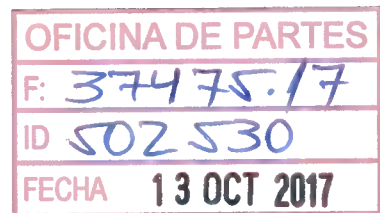
ANT.: Ord. 3508, de fecha 14 de julio de 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA), correspondiente al primer semestre de 2017.

12 OCT 2017

A: **NICOLÁS MENA LETELIER**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.


DE: **SOLANGE HUERTA REYES**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

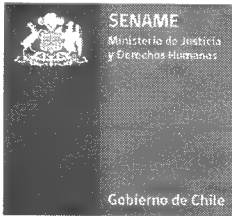


Junto con saludar, remito a Usted respuestas a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centro (CISC), realizadas durante la visita a los Centros Privativos de Libertad, administrados por el Servicio Nacional de Menores, correspondientes al Primer Semestre del año 2017.

Saluda atentamente a Usted.


SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


Destinatario.
- Archivo DINAC.
- Archivo DJJ
- Of. De Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CENTRO METROPOLITANO NORTE.

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

“La rutina a las que pueden acceder los jóvenes pertenecientes a las distintas casas son diferentes, lo que se opone a un enfoque de derechos”.

Respuesta: La rutina establecida en el centro tiene por objetivo realizar segregación por casas de acuerdo a los niveles de intervención, por lo tanto todos los jóvenes tienen acceso a la mismo nivel de rutina, no oponiéndose al enfoque de derechos, ya que ellos participan tanto de colegio Manquehue, como Centro de formación técnica, el que imparte distintos talleres, pre laborales y laborales, además esta decisión tiene un fundamento de fortalecer la participación de todos los jóvenes en la rutina y que los problemas relacionales no sea un impedimento para la permanencia en la oferta programática.

Observación relativa a:

“Se observa que la unidad de atención especializada, es vista por los jóvenes como un sector de castigo y segregación en la que son vulnerables a malos tratos por partes de Gendarmería, ya que en ella no se cuenta con cámaras de vigilancia”.

Respuesta: Según el artículo 75 del reglamento de la ley la medida de se podrá utilizar solamente cuando la SEGURIDAD personal del joven o los demás adolescentes se vea seriamente amenazada. En relaciona a la tecno vigilancia esta se encuentra operativa tanto en pasillos interiores como exteriores.

Observación relativa a:

“Los criterios de segregación por complejidad no necesariamente aseguran logros terapéuticos a nivel individual”

Respuesta: En relación a la observación, se da completa acogida a la afirmación realizada. Ciertamente los criterios de segregación al interior del Centro no necesariamente aseguran logros terapéuticos. Sin embargo, es necesario señalar que previo a la llegada del nuevo Equipo Directivo al interior del Centro, no existía una diferenciación de niveles de complejidad que permitiera favorecer procesos no sólo de índole terapéutica, sino que relacionados con el espíritu de la ley, esto es, responsabilización y reinserción social. Tal y como se señalara en el contexto de la visita CISC, al mes de abril, se realiza un re tamizaje a la población total vigente en el Centro, lo que permite entre otros, favorecer aumento de la asistencia y adherencia a la oferta, reducir las probabilidades de conflictos internos al interior de las Unidades y transgresión a la normativa. De dicha forma, se tiene a la fecha, una Unidad de complejidad alta interventiva (casa 2), Unidad de mediana –alta complejidad (casa 3), Dos unidades de mediana-baja complejidad (casa 4 y 5) y la restante, destinada a baja complejidad interventiva (casa 6).

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

**“Alta ausencia laboral por licencias médicas”
(Repentino aumento de la población año 2017)**

Respuesta:

Gestiones realizadas: Por parte de Centro Metropolitano Norte se realizaron las siguientes solicitudes:

- Oficiar reemplazos a funcionarios/as que contengan más de 30 días de licencias médicas, que a continuación se detallaran según cargos:

Nº Memorándum	Fecha	Cargo
59	26-06-2017	Reemplazo ETD Diurno
93	13-02-2017	Reemplazo Conductor
94	13-02-2017	Reemplazo Monitor de Taller
116	23-02-2017	Reemplazo Coordinador de casa
268	03-05-2017	Reemplazo Profesional Interventor Clínico
297	17-05-2017	Reemplazo 2 coordinador de casa
358	12-06-2017	Reemplazo ETD Diurno
359	12-06-2017	Reemplazo ETD Nocturno
360	12-06-2017	Reemplazo Profesional Interventor Clínico
361	12-06-2017	Reemplazo ETD Diurno

Se señala que todos los cargos de reemplazos fueron autorizados por Dirección Nacional, teniendo en cuenta que a la fecha ya han vuelto funcionarios a su labor por ende el reemplazo queda nulo, otros reemplazos se encuentran en procesos de entrevistas y dos de ellos a la espera de concurso externos por despido y traslado.

- Solicitar reposición de cargos faltantes en el Centro que se detallan a continuación:

Nº Memorándum	Fecha solicitud	Cargos
130	28-02-2017	Profesional Responsable de Caso
131	28-02-2017	ETD Nocturno
164	14-03-2017	ETD Nocturno
198	04-04-2017	Profesional Interventor Clínico
263	02-05-2017	ETD Nocturno
265	02-05-2017	ETD Diurno (Comisión de Servicio)
266	02-05-2017	ETD Diurno

- Comité Istas, debido funcionarios con enfermedades profesionales y en conjunto de mutual de seguridad, solicito y gestionó las siguientes medidas:

Caso	Medidas	Verificadores a enviar a Mutual (14/07/2017)

<p>Paula Silva</p> <p>COORDINADORA DE TURNO</p>	<p>Cambio permanente de funciones (alejamiento del trato directo) Esta medida se tomó en acuerdo con la funcionaria.</p>	<p>Memo oficialización cambio de funciones.</p> <p>Planilla asistencia horario administrativo</p> <p>Anotaciones de mérito por desempeño en el presente periodo</p> <p>Documento simple de conformidad de la funcionaria con el cambio (debidamente firmado)</p>
<p>Omar Barraza</p> <p>Luis Muñoz</p> <p>Patricia Matamala</p> <p>ETD NOCTURNOS</p> <p>Alexis Castillo</p> <p>Daniela Stambuck</p> <p>(CONTRATA 31/07/2017)</p> <p>ETD DIURNOS</p>	<p>Mejoras en los procesos de planificación y notificación de los turnos de trato directo, favoreciendo el aumento de la percepción de previsibilidad por parte de los trabajadores.</p> <p>Instalación procedimiento entrega de turno para favorecer entrega de información relevante y salida oportuna del turno.</p> <p>Supervisión nocturna equipo directivo para conocer de primera fuente necesidades de apoyo de los funcionarios.</p>	<p>Rol de turno nueva Casa</p> <p>Documento simple de conformidad de la funcionaria con el cambio (debidamente firmado)</p> <p>Bitácora Casa con registro visita nocturna.</p>
<p>Leyla Cortes</p> <p>ENCARGADA DE INGRESO</p>	<p>Cambio de funciones Apoyo Área administrativa se realizará notificación presencial del cambio de funciones. Mariana Muñoz facilitará la transferencia</p>	<p>Memorándum con definición a nuevas funciones.</p> <p>Verificadores de las inducciones nuevas funciones.</p> <p>Documento simple de conformidad de la funcionaria con el cambio (debidamente firmado)</p>

- Directora (s) del CMN plantea la necesidad de desarrollar acciones de sensibilización y empatía con los trabajadores afectados por enfermedades profesionales.
- Asimismo, se plantea la urgente necesidad de abordar el diseño e implementación de medidas de mitigación de impacto que atiendan las consecuencias de la exposición a violencia.

- Correo enviado con fecha 04 de julio de 2017, por Directora (s) a Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

- Autocuidado realizado por equipo casa N° 2, el día 30 de junio de 2017, el cual participaron 13 funcionarios.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones relativas a:

“Ausencia total de áreas verdes”.

Respuesta: En relación a la ausencia de áreas verdes, efectivamente con condiciones hídricas, geográficas y climáticas son difíciles debido a la falta de recursos hídricos en la zona; cabe señalar que solo contamos con el agua que nos proporciona Centro Penal Punta Peuco y la capacidad de nuestros estanques son de 179 metros cúbicos, esto nos da una autonomía de 4 días de funcionamiento autónomo si es que llegara a fallar la entrega de agua de Centro Penal Punta Peuco a través de pozo profundo.

Ahora bien, al interior del Centro se cuenta con árboles que son los adecuados para la ornamentación y clima de TIL TIL para condiciones de poca agua del Centro dado que son olivos, cubre suelo de flor blancos, amarillos, rosados, lavanda y estepa.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

“Sensores de humo, movimiento, megafonía, alarma sonora y gran cantidad de botones de pánico malos. - 62 cámaras de seguridad y monitores con desperfectos. - No se han realizado simulacros con participación de otras entidades. - No se estima suficiente el recurso hídrico ante una emergencia de incendio. - Puertas y escalas de emergencia en segundo piso en mal estado”.

Respuesta: Sistema de tecno vigilancia, seguridad y alerta temprana ante un incendio se menciona que:

- Sistema de Tecno vigilancia: En la actualidad se encuentran 62 cámaras y monitores en mal estado, lo que para subsanar esta problemática se encuentra en proceso licitatorio en etapa de cierre **ID 711341-2-LE17**, lo cual también abarca botones de pánico, megafonía y alarma sonora.

- Respecto a la realización de simulacro con entidades externas de emergencia se menciona que se realizara uno durante los meses de agosto y septiembre del presente año.

- Respecto a la falta del recurso hídrico se realizaron las bases técnicas para licitación para abastecer la falta de este recurso, mediante camiones aljibes la cual se encuentra a la espera desde la Dirección Regional para confeccionar las bases administrativas y posterior licitación.

- Respecto a las puertas y escalas de emergencia estas se encuentran en buen estado después de la mantención que se realizó por la empresa de mantención.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

“El ingreso de la información en archivo digital se encuentra actualizado al 30 de mayo 2017, solo hasta el 23 de marzo”.

Respuesta:

Se instruirá a encargada de comités de disciplina la actualización de este archivo digital, plazo 15 de agosto.

Libro de registro de procesos disciplinarios.

“La redacción es deficiente en términos que no refiere claramente las categorías de decisiones que adopta el comité de disciplina y su contenido”.

Respuesta:

Se modificó el formato de hoja de registro disciplinario donde quedo establecido el tipo de falta.

FACTOR 6: SALUD**1.- Observación relativa a:**

“El centro no cuenta con ambulancia propia”

Respuesta

En reunión con Director de CMN realiza convenio con encargada de Hospital de Til-Til para utilizar ambulancia de avanzada en casos de emergencia. Por ende, la Unidad de Enfermería cuanta con las redes de apoyo en caso de un eventual riesgo vital, se detallan a continuación en orden cronológico Hospital Comunitario de TIL-TIL (ambulancia de avanzada), Cesfam de Huertos Familiares y en última instancia en caso de que las de anteriores no se encuentren disponibles, Servicio de Urgencia Avanzado de Colina (SUA)

Además, Se acordó una reunión con los encargados de la cárcel de Punta Peuco, para en el caso de una eventualidad correspondiente a un riesgo vital, se puede acceder a la ambulancia que ellos disponen.

2.- Observación relativa a:

“Las horas correspondientes al área de psiquiatría son insuficientes”

Respuesta

Centro Metropolitano Norte cuenta con 3 psiquiatras de los cuales, uno corresponde a la unidad de Enfermería y los otros corresponden Fundación Tierra Esperanza (PAI)

A continuación, por medio de una tabla se detallarán las horas semanales y las prestaciones mensuales de los respectivos psiquiatras correspondientes a cada unidad.

Tabla N° 1 Dr. Juan Andrés Mosca (Unidad de Enfermería)

Meses	N° de atenciones mensuales	Horas semanales	Promedio mensual de atenciones
Enero	45		
Febrero	24		
Marzo	41		
Abril	53		
Mayo	46		
Junio	58		
			44.5

Tabla N° 2 Dr. Juan Martín Castillo Contreras (PAI Ágora Til Til- FTDE)

Meses	N° de atenciones mensuales	Horas semanales	Promedio mensual de atenciones	Observaciones
Enero	29	6		
Febrero	27	6		
Marzo	15	6		Última semana de marzo no atiende en CMN.

				Equipo CMN se niega a realizar traslados a PAI.
Abril	5	6		(Equipo fuera del CMN)
Mayo	12	6		Equipo CMN se niega a realizar traslados a PAI
Junio	18	6		
			20.2	No se considera mes de Abril

Tabla N° 3 Dra. María Elisa Irrázaval Ossandón (PAI Ágora Til Til- FTDE)

Meses	N° de atenciones mensuales	Horas semanales	Promedio mensual de atenciones	Observaciones
Enero	0	0		En búsqueda de Psiquiatra de 12 hrs.
Febrero	19	12		
Marzo	18	12		Última semana de marzo no atiende en CMN. Equipo CMN se niega a realizar traslados a PAI.
Abril	5	12		(Equipo fuera del CMN)
Mayo	33	12		
Junio	30	12		
			25	

3.- Observaciones relativas a:

“No se cuenta con presencia de horas de Enfermero/a en horarios nocturnos e inhábiles y falta otro paramédico nocturno”

Respuesta: Con respecto a este punto, SENAME ganó una licitación para contratar a un Enfermero/a en los horarios inhábiles además de la incorporación de otro paramédico, licitación de debiese ponerse en práctica a contar de la quincena de agosto del presente año.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

“La planificación de los talleres no considera la opinión, intereses y motivación de los jóvenes – la planificación de los talleres no considera la evaluación y monitoreo del funcionamiento de los talleres – no se logró observar durante la visita ningún taller socioeducativo, ni sus descriptores, manuales y objetivos”.

Respuesta: Los talleres socio educativos son parte de meta CDC de Centro Metropolitano Norte, esto implica una supervisión permanente de las etapas de planificación, ejecución y evaluación de cada taller - por parte de jefatura técnica CMN, Supervisor Regional y Dirección Nacional - al finalizar cada uno de éstos se realiza una encuesta a los jóvenes donde pueden realizar aportes y sugerencias para los próximos talleres, las cuales fueron consideradas en la implementación de estos durante este año 2017, además de considerar el indicador del número de participantes.

2.- Observación relativa a:

“No hay una planificación o cronograma individual por joven que permita a los internos tener una rutina clara. La rutina queda sujeta a la contingencia y se organiza a nivel de casa, invisibilizando las necesidades particulares de cada joven”.

Respuesta: Coordinador formativo reúne los antecedentes de ambas instancias socio educativas CFT y Colegio Manquehue a partir de éstas realiza una calendarización de actividades de manera individual, la cual es sociabilizada a cada coordinador de casa, para tener en conocimiento los horarios de los jóvenes y que las intervenciones y actividades no alteren sus rutinas, este listado es actualizado según las sustituciones semanales. Además, se realiza una reunión de manera mensual los días 20 de cada mes con las instituciones de SENAME, PAI, CFT y Colegio Manquehue, para coordinar horarios de los jóvenes atenciones correspondientes, esto para que no altere la rutina diaria.

3.- Observación relativa a:

“No hay oferta terapéutica que fomente el desistimiento, la oferta es sólo recreativa y educativa – no hay oferta que trabaje el eje familiar, el apoyo psicológico es débil. Se deja la mayor parte de la intervención a los educadores, que operan más como custodios que como agentes de cambio”.

Respuesta: En cuanto a la oferta terapéutica, desde el área formativa a través de la Terapeuta Ocupacional, se realiza una entrevista inicial y la aplicación del listado de intereses modificado (modelo MOHO), ambas recopilan información importante respecto a los intereses respecto a orientarlos en capacitación, trabajo o estudio, además de su historia familiar, historia ocupacional y educacional; esta información permite guiar a los equipos psicosociales a orientar sus intervenciones referentes a reinserción social, cuando los jóvenes cumplen con las características de optar a beneficios de 134Bis, donde se consideran estos elementos y son ligados a las instituciones con las que se han generado nuevas redes para reinserción laboral, capacitación o estudio, siendo beneficiados hasta la fecha 5 jóvenes que fueron relacionados con la Fundación Reinventarse, Fundación Paternitas y Fundación Proyecto B, además de hacer hincapié en la alianza que se realiza con Fundación Reinventarse para insertar en el centro una capacitación interna de Lectura de planos y mecánica Básica, con una duración de 1 mes en la cual participaron 9 jóvenes que finalizaron con éxito esta capacitación, además de considerar una nueva capacitación interna de Soldadura por la misma Fundación.

Por parte de los equipos psicosociales, existe eje central de intervención Plan de trabajo individual de cada joven – donde se abarcan de manera complementaria diversas áreas de intervención. Además, se encuentran ubicados geográficamente dentro de cada casa, por lo tanto, al existir descompensación, el profesional intervención clínico está disponible para realizar intervención en crisis, dentro de las funciones de Profesional interventor clínico:

- Intervención en crisis.
- Liderar análisis clínico.
- Coordinaciones con área salud: PAI, UHCE, Unidad de Enfermería.
- Elaboración junto a PEC, equipo de casa y área formativa la herramienta de evaluación diferenciada “HEDI”.
- Elaboración de diagnóstico profundizado de área psicológica.
- Monitoreo y actualización de objetivos propuestos para intervención de área psicológica.
- Participación de reuniones técnicas y de coordinación con demás instituciones que intervienen en CRC CMN.
- Generar evaluaciones psicológicas para fortalecer la intervención diferenciada.

En cuanto a la intervención familiar, las duplas psicosociales realizan visitas domiciliarias, donde pueden conocer el contexto del joven y visualizar factores pro sociales que apoyen a la reinserción social de éstos.

En cuanto a los educadores, se generan reuniones mensuales por cada casa, donde los educadores realizan trabajo de tutorías – profesionales son parte importante de la intervención con los jóvenes, para apoyar las necesidades individuales cuando los equipos psicosociales no se encuentran en el centro, además de apoyar en actividades internas de cada casa con la planificación y ejecución de este considerando materiales y participantes en la actividad.

4.- Observación relativa a:

“Durante la visita a CFT se observó a un joven que tuvo un ataque de epilepsia. Ni los educadores de trato directo, ni los profesores sabían cómo manejar la situación para evitar que el joven se pegara en la cabeza. (Informalmente fue posible escuchar que este joven no tenía diagnóstico de epilepsia, pero que había sufrido un golpe muy fuerte al caerse de una de las casas en altura. Aun así, el joven estaba en taller de soldadura”.

Respuesta: Durante la visita a CFT, efectivamente un joven sufre un ataque de epilepsia, se activa el protocolo de urgencia médica código 5.3 – que consta de presencia inmediata de un funcionario de unidad de enfermería al lugar donde se encuentra la urgencia-. Además, el médico de unidad de enfermería entrega un documento donde indica que a pesar de que el joven es diagnosticado con epilepsia no es restrictivo que participe de un taller de soldadura – la indicación es no abusar del contacto con la luz-.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

“Uso de Carne Molida y de sopas instantáneas”

Respuesta: En relación al uso de carne molida envasada esta tiene una mejor manipulación en cuanto a la contaminación que se podría producir al cocinar, además tiene la ventaja que es de fácil cocción ahorrando energía.

Al tener que procesar la carne molida no envasada en la unidad de alimentación esta presentaría un mayor riesgo, debido a la propia manipulación que se produciría antes de cocerla debido a que, primero, se debe moler la carne esto requiere de maquinaria especial, lo cual no garantiza que al momento de moler carne la maquinaria se encuentre 100% sanitizada para el procesamiento de la carne lo que podría provocar contaminación de ésta y, segundo, el tiempo de procesamiento de ésta. Además, la carne molida envasada se ocupa en la mayoría de los Centros de Administración Directa de SENAME, lo cual no es un impedimento para su uso.

Respuesta: Con respecto a sopas instantáneas, el Jefe Administrativo de CMN se reunió con el concesionario Servicios Integrales de Alimentación, se le indicó si podía eliminar las sopas instantáneas del menú, a lo cual aceptaron a realizar sopas caseras de pollo, verduras y de carnes.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

“Pocas plazas y pocos profesionales en relación a la alta demanda dada por el cambio de características del centro (CIP A CRC)”

Respuesta: Respecto a la citada observación, podemos referir que ha sido una preocupación constante desde nuestro Centro, así como también de la instancia Regional y Nacional respectiva, el poder modificar la oferta de programas licitados en el marco de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados bajo el marco de la Ley 20.084.

Lo anterior, ciertamente cobra relevancia a partir del cambio de Circuito de la Región Metropolitana, en donde el Centro Metropolitano Norte, se sitúa como el Centro de Régimen Cerrado más grande de la Región y a nivel País. Ahora bien, como elemento de contexto, es menester destacar que sólo ha sido posible realizar gestiones que permitan visibilizar la necesidad de una redistribución de las plazas, toda vez que no es viable por parte de SENDA un aumento en los planes para CIP-CRC. Para dichos fines, y tras una serie de encuentros entre SENAME-SEDA, se definió a fines del año pasado, que ambas instancias Regionales, aunaran criterios sobre el levantamiento de una propuesta que viene a distribuir los planes de tratamiento, pasando CMN Til Til de contar con 40 planes, a 70 para el año en curso. Dicha propuesta, consta desde nuestro Servicio, en el Memorandum N° 2257 del 20 de diciembre de 2016, dirigido desde nuestro Director Regional (S) José Barrera Barrera, a nuestra Directora Nacional, Sra. Solange Huerta Reyes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.-Observacion relativa a:

“Baja utilización y promoción del buzón por los jóvenes y familia”.

Respuesta:

Se promoverá el uso del buzón, por parte de los jóvenes y sus familias, esto será realizado por equipo de casa liderado por coordinador de casa.

Se designará a funcionario encargada de monitorear el cumplimiento de esta tarea.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay.

III. AVANCES:

No hay.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2017**

CSC CALERA DE TANGO

I.-Factor Población y capacidad:

Mantiene en forma crónica el bajo cupo para nuevos ingresos, lo que provoca el mal uso de autorizaciones o permisos para no pernoctar, lo que desnaturaliza la sanción.

Respuesta.

Cabe señalar que efectivamente existe un alto nivel de sobrepoblación de jóvenes atendidos en el Centro, a lo que se suma un importante número de derivaciones para cumplir su condena en el Centro.

Al respecto en la actualidad, se está atendiendo diariamente un promedio de 120 jóvenes, y están siendo derivados y condenados desde Tribunales a cumplir su sanción en el Centro alrededor de 20 jóvenes todos los meses.

Al respecto se está manejando el tema de la sobrepoblación a través del otorgamiento de MHAEs (modificaciones horarias), es decir, permisos para que algunos jóvenes pernocten en sus casas, previa reunión en que se evalúan los factores protectores y de riesgo existentes, sin embargo, esta definición es muy compleja pues no en todos los casos, se encuentran las mejores condiciones para otorgar estos permisos.

A nivel Nacional y Regional, se entiende que se están explorando alternativas para aumentar las plazas del Centro, a través de la eventual habilitación de actual Taller de mueblería que, en su momento, funcionó como casa residencia de jóvenes.

II.-Factor Personal y dotación:

Desorden en la estructura de distribución para cubrir turnos diarios y especialmente nocturnos. Los profesionales son destinados a labores ajenas de su cargo sin que cumplan las funciones propias.

Respuesta.

Es importante indicar que los turnos están determinados de antemano y de manera mensual, sin embargo, lo cual, ante la ausencia de Educadores por feriados legales y licencias médicas intempestivas dentro de otros, se deben cubrir turnos sin la posibilidad de programarlos de mejor manera.

En relación a la observación que indica que los profesionales están destinados a realizar labores ajenas a su cargo, cabe indicar que se observa poco precisa y no se corresponde con la realidad, toda vez que el Equipo profesional realiza las labores que les corresponden según rol, dentro de lo cual se destaca que a partir de febrero de este año se está trabajando con duplas psicosociales a cargo de la intervención de los jóvenes en cada una de las 3 casas existentes.

III.-Factor Infraestructura y Equipamiento:

1. En todas las casas hay filtraciones de aire, además por la distribución de estas la calefacción no está adecuadamente instalada, los baños deben ser mejorados porque están muy deteriorados.
2. La peligrosidad de la escalera y mansarda de casa 3, es un riesgo si se produce alguna emergencia mientras los jóvenes están allí.
3. Mejorar aseo de todas las casas desde el lavado de cortinas, limpieza de paredes y pisos.

Respuesta.

En relación a las filtraciones de aire, cabe señalar que se trabajará en instalar especies de huinchas aislantes en las ventanas de las casas y se ajustarán y repararán los marcos de estas, siendo importante destacar en todo caso en este punto que la empresa a cargo de la mantención de los aires acondicionados existentes vino durante el mes Mayo a realizar una reparación de estos, los que quedaron funcionando de buena manera.

En relación a los baños, cabe indicar que, en la actualidad, se está trabajando en la reparación y habitación del baño de la casa 1, al igual que en la reparación de algunos temas menores de la casa 2.

A propósito de lo riesgoso de la escalera de la casa 3, cabe señalar que se comparte dicha preocupación, a lo que se suma que ante algún incendio por ejemplos sea muy difícil la evacuación, lo que ha sido informado al nivel Regional y Nacional solicitando la asignación de recursos para ampliar la casa y construir un dormitorio en el primer piso, estando a la espera para asignación de estos.

En virtud de la mejora del aseo, se solicitará formalmente a Coordinadores, el supervisar de manera más frecuente el aseo y orden de las dependencias, y dejar nota en los libros de novedades de estas supervisiones, así como también abordar este tema directamente con los jóvenes, ya sea a través de intervenciones individuales y reuniones de tipo grupal con jóvenes y Educadores.

IV.-Factor Seguridad

En primer lugar, la conexión eléctrica del lugar es deficiente, muy antigua, insuficiente para las necesidades de consumo actuales, e incluso puede implicar riesgo de incendio.

En segundo lugar, todavía no se ha dejado de utilizar el segundo piso de la Casa 3, cuya escalera se encuentra en un ángulo fuera de norma y es riesgoso en caso de emergencia.

Existe una gran cantidad de escombros repartidos en distintas zonas, los que pueden ser focos de incendio, accidentes o ratones.

El estanque de gas se encuentra muy cerca de la casa, lo que podría ser riesgoso en caso de incendio u otra emergencia.

Paños agrícolas sin uso con mucha maleza y árboles que pudieran estar secos, lo cual es un potencial riesgo de incendio especialmente en verano.

Los caminos y conectividad entre casa 3 y el Gimnasio están en muy mal estado.

Los accesos a la Casa 3 cuentan con un "puente" que pasa sobre una acequia de riego, el cual está en un estado de conservación deficiente y puede ocasionar accidentes.

Respuesta.

A propósito de la conexión eléctrica, se comparte lo señalado por la comisión a propósito de que se encuentra en lo general, fuera de toda norma y es potencial riesgo de incendio, a lo que se suma que el panel de electricidad está adosado a un muro con riesgo de destrucción, situación que se ha

informado reiteradamente al nivel Regional y Nacional, instancias que están realizando gestiones técnicas y financieras que permitan asignar recursos para su estudio y recambio total.

En este plano se destaca la visita al Centro del Jefe del Departamento de infraestructura Jorge Díaz Torrejón, quien en conjunto con su Equipo se encuentran abordando esta compleja situación.

A propósito de los escombros se realizarán gestiones con la Municipalidad de Calera De Tango para que nos puedan apoyar con maquinarias y un camión municipal, que apoye en su retiro.

En relación al estanque de gas cercano a la casa 1, cabe indicar que es muy complejo por temas técnicos cambiarlo de ubicación, razón por la cual se solicitarán rigurosamente las mantenciones que sean necesarias para que este equipamiento opere de la mejor manera, relevando que la última mantención según norma se realizó hace una año y medio aproximadamente. Respecto de los caminos de acceso y comunicación entre las casas, cabe señalar que se están gestionando también recursos en el marco de la visita que realizó el jefe de infraestructura.

V.-Factor Disciplina, reglamento y convivencia:

Se advierte un déficit en el seguimiento de las denuncias penales y la información disponible para los usuarios interesados. A la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores corresponde informar acerca del seguimiento de las denuncias que a la misma son derivadas desde el Centro. Sin embargo, ésta no informa al Director del Centro acerca de los casos relativos a la Circular 2309.

En tales condiciones, más allá de sus registros, el Centro no cuenta con información sobre la forma de conclusión de los casos, ni se allega información acerca de la decisión judicial adoptada en tales situaciones. Ello acarrea un déficit en la información disponible para las víctimas, afectados, involucrados y adultos responsables.

Se advierten numerosos comités disciplinarios que terminan sin sanción interna, pese a configurarse la infracción, aludiendo el centro que no aplica sanción, pues deriva la causa a tribunales. Ausencia de protocolos para la Ley 20.609.

Respuesta.

En relación a la falta de seguimiento a las denuncias hechas a Fiscalía y documentación asociada a la aplicación de la Circular N° 2309, cabe indicar que desde el Centro se está empezando a operar con una planilla que centraliza todas las denuncias realizadas, la que pretende ser revisada una vez al mes a lo menos por parte de Director y jefe técnico para ir monitoreando la efectividad de las medidas implementadas.

En relación a la denuncia desde el punto de vista penal, cabe señalar que se comenzará a explorar con el Ministerio Público, un procedimiento que permita que una vez al mes algún funcionario del Centro, se apersona en la Fiscalía para recibir información acerca del estado de las causas que sean denunciados.

Cabe indicar, que, desde el punto de vista de algunos fiscales, en rigor, no le corresponde al propio Centro hacer seguimiento de estas denuncias, ya que esta prerrogativa le compete a la propia víctima y a los denunciados.

En relación a la observación realizada a propósito de los Comités de Disciplina, cabe indicar que el Centro de manera regular aplica sanciones internas, entendiéndose por eso anotaciones negativas y suspensión de salidas a sus domicilios particulares durante los fines de semana, y que la solicitud eventual de una Audiencia de quebrantamiento se activa solo cuando ya se han agotado todas las instancias internas de aplicación de sanciones.

En este sentido, cabe indicar que con fecha 25 de Julio recibimos una vista de la Magistrado a cargo de la sala especializada de San Bernardo, Sra. Ingrid Vistoso con quien abordamos este tema, quien no presentó ningún reparo en relación a nuestro proceder.

VI.-Factor Salud:

No hay profesional del área de salud encargado de enfermería, no estando en funcionamiento práctico la misma.

No hay reemplazo para técnico enfermera presupuestado a corto ni mediano plazo.

Ausencia de diagnóstico de ingreso de salud actualizado en carpetas de los jóvenes.

Respuesta

Cabe señalar que lo indicado por la Comisión en relación a que no existe encargado de enfermería no se ajusta a la realidad, toda vez que contamos con una técnica en enfermería en horario administrativo de lunes a viernes.

Sin embargo, lo anterior, cabe relevar de todas maneras que se requiere de manera urgente el poder contar a lo menos con otra encargada de enfermería en horario nocturno, requerimiento realizado al nivel Regional y Nacional y para el cual, se entiende que se están gestionando los recursos.

En lo que dice relación con la ausencia del diagnóstico de salud en las carpetas de los jóvenes, cabe indicar que se instruirá formalmente a jefatura técnica y técnica en enfermería, el que deben estar actualizados y archivados los documentos de los jóvenes en sus expedientes judiciales.

Los antecedentes de salud, están contenidos dentro de los apartados que el nuevo formato del expediente judicial que se está utilizando en las diversas casas debe tener, los que consideran en Salud Física: Contenidos: Diagnóstico inicial, atenciones médicas, Licencias, certificados de reposo, prescripciones, Informes de proceso y de Salud mental: Contenido: Tamizaje, Diagnostico psicológico; Informe intervención en crisis; Informe de proceso; Ficha de derivación; Monitoreo.

VII.-Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación:

Los expedientes de los jóvenes se encuentran incompletos. No existe consistencia entre el diagnóstico y los objetivos del PII, los cuales no son monitoreados.

Respuesta

Al igual que en el caso del área de salud, se instruirá nuevamente a jefatura técnica y encargados del área escolar, el que mantengan actualizada y archivada la información relacionada con el ámbito escolar, siendo importante destacar en todo caso que el volumen de jóvenes atendidos en el Centro es altísimo, lo que dificulta muchas veces el mantener los archivos completos.

En relación a la falta de monitoreo, se están realizando todas las semanas reuniones por parte del jefe técnico con las duplas para ir abordando y monitoreando los procesos de intervención de los jóvenes, dentro de los cuales se encuentran el ámbito escolar.

VIII.-Factor Alimentación:

Dotación de personal incompleta en la cocina. Desde hace dos meses existe un cargo que se encuentra vacante.

Respuesta

Efectivamente la dotación de la cocina se encuentra incompleta, fundamentalmente a propósito de las constantes licencias médicas que se presentan en este estamento, generándose en todo caso los memorándums a través de los cuales se solicitan la reposición de los cargos asociados a licencias médicas, para la publicación de los concursos correspondientes. En este marco es importante precisar que ya se encuentra solicitado el cargo de manipuladora de alimentos que se encontraba vacante.

IX.-Factor Tratamiento de drogas:

Las coordinación y colaboración entre equipo SENAME y programa PAI no está protocolizada, y por ende depende de la "Buena voluntad" de los profesionales del caso, lo que dificulta un proceso serio en términos de rehabilitación de drogas.

La participación en el PAI no tiene relación alguna con la condena, lo que hace que no suponga ningún incentivo ni desincentivo para el joven, adherir a ella, por ello las grandes tasas de deserción.

La frecuencia de la intervención de los programas PAI es baja (una vez por semana) y poco estructurada según refieren profesionales del centro, lo cual dificulta la adherencia o un tratamiento efectivo de rehabilitación.

Respuesta

Cabe indicar que no se comparte la observación de la comisión a propósito de que no existe coordinación y colaboración entre el Equipo de PAI y profesionales del Centro, toda vez que en la práctica en lo general existe una comunicación fluida a nivel telefónico, de correos electrónicos e implementándose inclusive espacios técnicos de revisión de casos con las duplas y con el Equipo completo en el espacio de las reuniones de análisis de casos.

En este punto es importante agregar que existe además las instancias de coordinación de las reuniones de Microredes, que son las instancias de coordinación con Senda, que son coordinadas por la unidad de redes.

En este plano cabe señalar que lo relevante en términos de intervención, no es que exista alguna relación entre el PAI y a la condena, sino más bien con las necesidades que se indican en los planes de intervención de los jóvenes y en sus respectivos informes de avance.

Finalmente cabe indicar, que se visualiza como necesario en todo caso generar un espacio de trabajo entre integrantes del Equipo y algunos PAIs, cuyo objetivo sea aumentar en algunos casos la necesidad de profundizar la intervención con la implementación de más a tenciones semanales.

X.-Factor Comunicación y visitas:

Dificultad para que las familias se comuniquen telefónicamente en caso de crisis con equipos técnicos del centro.

Respuesta

A propósito de la dificultad planteada por algunas familias de contactarse con el Centro, cabe indicar que en la actualidad están operativas 4 líneas telefónicas, número que se estima suficiente para abordar esta eventual complicación.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se presentan.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) FEMENINO SANTIAGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

- 1.- Insistir en que el Servicio realice un diagnóstico del sistema de control, que permita evaluar la efectividad de la sanción, dado el alto nivel de incumplimiento de la misma.
- 2.- Regularizar el mal uso de permisos, que conforme ley no corresponden.

Respuesta:

1. Señalar que durante el primer semestre de 2017 se ha implementado una mesa regional de Centros Semicerrados a fin de evaluar las derivaciones realizadas y mejorar la atención y especificidad de la misma a partir de la revisión e implementación de instrumentos que permitan diferenciar la intervención según perfil de cada joven. En el caso del CSC Santiago se ha identificado que se han recibido un total de 276 derivaciones desde el 2007 logrando finalizar 71 causas con una resolución judicial favorable, es decir una efectividad del 26% del total de casos atendidos. En este sentido es posible indicar que la cobertura establecida para el CSC Santiago es de 16 plazas femeninas. El promedio mensual de jóvenes efectivamente presentes en el Centro entre los años 2009 y 2015 fue de 9 jóvenes (según base SENAINFO), cifra que incluye tanto a aquellas adolescentes que pernoctaron sólo una noche, como aquellas que pernoctaron regularmente durante el mes, por lo tanto, se mantuvo la tendencia histórica de atención. Desde enero de 2017 esta cifra ha aumentado a 12 jóvenes promedio, cifra que también incluye tanto a aquellas adolescentes que pernoctaron sólo una noche, atendiendo de forma permanente un promedio de 20 jóvenes vigentes (presentes, en elaboración de plan e incumplimientos).

Complementando lo anterior, a través de e-mail del 27 de junio de 2017 de la Directora Regional de SENAME a Directores de Centro de Administración Directa, se informa de la presentación efectuada al Frente de Trabajadores de SENAME de parte de equipos del Ministerio de Justicia acerca de la Política de Reinserción Social y la reforma al sistema de justicia, que incluye lo que debería ser el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. En esta presentación se hace referencia a evaluaciones realizadas por Fundación Paz Ciudadana; Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado (2012); Comisión de Expertos del Ministerio de Justicia (2013); Comisión de Evaluación de la Ley 20:084; Honorable Cámara de Diputados (2015); Estudio de Reincidencia SENAME (2016); y Ministerio Público entre otras. Dichas evaluaciones, en lo particular proponen como una de las reformas indispensables la modificación a la sanción de internación en régimen

Semicerrado creando Centros de Libertad Asistida Especial con reclusión Nocturna.

2. En relación a la observación presentada respecto de regularizar el mal uso de permisos, no se logra identificar en el Acta de Visita CISC al CSC Santiago a qué mal uso específicamente se hace referencia. Sólo se indica *"Sin embargo también se aplican permisos en periodo pre y post natal para que se mantengan en su casa"*. En relación a esto, se debe consignar que el artículo 97 del Reglamento de la Ley 20.084 establece que las jóvenes embarazadas podrán desde las seis semanas anteriores a la fecha prevista para el parto y hasta doce después del mismo, solicitar al Director del Centro un permiso para cumplir pena privativa de libertad en su propio domicilio, solicitando en primer lugar el pronunciamiento del Juez de control. Durante 2017 sólo se han concedido 3 permisos relacionados a situaciones de embarazo, uno otorgado según resolución del 15 de junio de 2017 y dos otorgados según resoluciones del 12 de julio de 2017, todas del 8° Juzgado de Garantía, Tribunal de Control de Ejecución del CSC Santiago.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- 1.- Mantener la dotación actual, pues es adecuada (en relación a la observación de la última visita).
- 2.- Implementar un plan de capacitación general, que debiera emanar de la Dirección Regional, ya que el centro no tiene asignación de recursos para esto.
- 3.- Que exista una oferta de capacitación anual, y que sea notificada con antelación, a fin de que puedan efectivamente hacer uso de ella.

Respuesta:

1.- Según lo consignado en Memo 1541 del 18 de julio de 2017 del Director (s) Regional Metropolitano a Director del Centro que informa los resultados del reporte de supervisión realizada entre el 8 y el 21 de junio del presente, se da cuenta que el Equipo Técnico y Administrativo se encuentra completo con el ingreso de Profesional Encargada de Casos y Profesional de Intervención Clínica. Señalar que, a la fecha del presente Informe no se visualizan posibles renuncias que puedan mermar la actual conformación del Equipo Técnico, contando además con una Profesional de apoyo (Trabajadora Social) en Comisión de Servicio según Resolución Exenta N° 1308 de fecha 24 de abril de 2017.

2.- Para esta recomendación, se ha implementado un programa de capacitación interna que se ha ejecutado en espacio de Reunión Técnica semanal. Esto se ha formalizado a través de la calendarización anual de reuniones técnicas, en las cuales participan Coordinadoras de Turno, Educadores de Trato Directo, Equipo Profesional, Jefatura Técnica, Director y alumna en práctica de psicopedagogía. Hasta la fecha se han ejecutado las siguientes capacitaciones internas: "Mitos sobre el suicidio adolescente" dictado por Profesional de Intervención Clínica el 5 de enero de 2017; "Significados asociados a los procesos de desistencia en mujeres jóvenes" dictado por Profesional de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente el 23 de marzo de 2017; "Trastornos del neurodesarrollo" dictado por Profesional de Intervención Clínica el 6 de abril de 2017; y "Trastornos mentales recurrentes en la adolescencia" dictado por Profesional de Intervención Clínica el 1 de junio de 2017. Se encuentra planificada la capacitación interna a realizarse durante agosto en la temática "Trastornos Mentales recurrentes en la adolescencia: Psicosis, Esquizofrenia, Delirio".

3.- Como se indica en punto anterior, se ha implementado programa de capacitación interna que se ha ejecutado en espacio de Reunión Técnica semanal, formalizándose a través de calendarización anual de reuniones técnicas. Agregar que se ha gestionado capacitación en temática LGBTI con:

- Oficina de la Mujer de Ñuñoa: a través de correos electrónicos enviados con fecha 21 de marzo de 2017, 13 de junio de 2017 y 26 de julio a Sra. Pamela Boyardi, Jefa del departamento de la mujer, no obteniendo respuesta. En instancia de Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Ñuñoa en la que participa Director del Centro y las diferentes Unidades de la misma Municipalidad se dará continuidad a la gestión y así obtener la capacitación indicada.

- Observatorio Acoso Callejero (OCAC): a través de correo electrónico enviado con fecha 21 de marzo a Roxana Lobos Profesional voluntaria de la ONG y reunión realizada el día 17 de abril de 2017, instancia en la que se refiere que no se cuenta con disponibilidad para realizar charlas sin aporte monetario, situación que no puede ser resuelta por el Centro ya que no se disponen recurso para éste tipo de ítems.

- ONG todo Mejora: a través de correo electrónico enviado el 12 de julio y reunión llevada a cabo en las dependencias de TODO MEJORA el 19 de julio de 2017, instancia en la que asiste Director y Jefa técnica del CSC, donde se señala que dichas actividades tienen un costo asociado, pero como se indicó en el punto anterior, no puede ser resuelta por el Centro ya que no se disponen recurso para éste tipo de ítems.

- Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente de la Universidad de Chile (CEMERA: mediante correo electrónico enviado con fecha 06 de julio, se solicita reunión para gestionar derivaciones de jóvenes para salud física y reproductiva, asimismo se eleva solicitud para gestión de charla en temáticas de género y de persona LGTB. El 11 de julio de 2017 se lleva a cabo reunión entre Encargada de Redes y Sub directora CEMERA, instancia en la cual se obtiene respuesta positiva tanto de derivaciones de caso como también Jornada de capacitación en diversidad sexual, derechos sexuales y personas LGTBI dirigido a funcionarios del CSC Santiago estimándose su ejecución para el mes de octubre del año en curso.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1.- No hay.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- 1.- Instalación de botón de emergencia en el segundo y tercer piso.
2. Estudiar una salida de emergencia más expedita del segundo piso.
3. Facilitar acceso oportuno de escala desplegable.

Respuesta:

1.- Con relación a los procedimientos de seguridad se puede indicar que según lo establecido en correo electrónico de fecha 23 de enero de 2017 del Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral (UPRSL) de SENAME a Directores de Centros de Administración Directa donde socializa los programas de trabajo para planes de emergencia, se establece la revisión/actualización de los Planes de Emergencia de cada Centro y la realización de tres simulacros de emergencia generales. En la revisión/actualización del Plan se realiza junto a Coordinadoras de Turno una revisión de los procedimientos de evacuación y se establece el mismo, el cual en términos generales señala que los mecanismos disponibles para dar aviso ante situaciones de emergencia son los radio transceptores y timbre de Emergencia ubicado en el primer piso, el cual posee bocinas al interior y exterior del recinto. En la actualidad el Centro cuenta con un total de 13 Transceptores Motorola EP 450 operativos y en perfectas condiciones, lo cual permite un aviso expedito ante situaciones de emergencia considerando las dimensiones del CSC Santiago (3 pisos, 250 m2 totales aproximadamente). Este procedimiento fue aprobado por la UPRSL a través de correo electrónico del 22 de junio de 2017 del Jefe de la UPRSL a Director del CSC Santiago, por lo cual, según la Unidad experta en la materia, no sería necesario la

instalación de nuevos timbres de emergencia. Además, durante el año se planifican entrenamientos constantes de los funcionarios/as, a objeto de responder con efectividad a una situación de emergencia, efectuándose a la fecha un simulacro según Acta de Informe del mismo de 28 de junio de 2017, en el cual el tiempo de evacuación total fue de 1 minuto 34 segundos, funcionando perfectamente los sistemas de alarma establecidos.

2.- Las vías de evacuación establecidas en el Plan de Emergencia del Centro aprobado por la UPRSL son en primer lugar la escalera principal del edificio, y en caso de obstrucción el balcón ubicado en el dormitorio 1, contando con escaleras externas para tales efectos, dos telescópicas y una desplegable según consta factura n° 16879 del 26 de diciembre de 2016 de la Empresa "Start Fire: Equipos contra incendio", el CSC Santiago adquirió una escala de emergencia enrollable de 7 metros que se ubican en el balcón del segundo piso. Además, desde 2015 el Centro también cuenta con 2 escaleras telescópicas ubicada en el patio exterior del Centro, las cuales permiten la evacuación desde los pisos superiores hacia el primer piso, la cuales permiten evacuar de forma segura los pisos superiores del Centro. Por último, indicar que en Informe Técnico de sistemas de protección contra incendios de fecha 29 de mayo de 2017 elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, no se hace referencia deficiencias en este sentido, sólo observando que *"Todas las vías de evacuación siempre deben estar expeditas para ser utilizadas"*.

3.- En relación a la presente observación se puede indicar que las escaleras despegables se encuentran ubicada en balcón del segundo piso dentro de una caja plástica sin llave que permiten resguardarla de posible deterioro. Según Informe de simulacro efectuado 28 de junio de 2017, el despliegue de la escalera no tarda más de 20 segundos desde que se da la alarma de emergencia. Además, indicar al igual que en el punto anterior, que en Informe Técnico de sistemas de protección contra incendios de fecha 29 de mayo de 2017 elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, no se hace referencia a las vías de evacuación existentes, sólo observando que *"Todas las vías de evacuación siempre deben estar expeditas para ser utilizadas"*.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- 1.- Capacitación al personal del centro en materia de discriminación y ley N° 20609.
- 2.- Informar a Defensoría del inicio de los comités para que se realice acompañamiento de las apelaciones y procesos sancionatorios.
- 3.- Creación de un protocolo de actuación en hechos de discriminación.
- 4.- Acortar los tiempos de respuesta de SENAME regional, respecto de la apelación de los comités disciplinarios.

Respuesta:

- 1.- Como se indica en punto Factor 2 respuesta 3, Profesional Encargada de Redes ha gestionado una capacitación en la temática LGBTI con:
 - Oficina de la Mujer de Ñuñoa: a través de correos electrónicos enviados con fecha 21 de marzo de 2017, 13 de junio de 2017 y 26 de julio a Sra. Pamela Boyardi, Jefa del departamento de la mujer, no obteniendo respuesta.
 - Observatorio Acoso Callejero (OCAC): a través de correo electrónico enviado con fecha 21 de marzo a Roxana Lobos Profesional voluntaria de la ONG y reunión realizada el día 17 de abril de 2017, instancia en la que se refiere que no se cuenta con disponibilidad para realizar charlas sin aporte monetario.
 - ONG todo Mejora: a través de correo electrónico enviado el 12 de julio y reunión llevada a cabo en las dependencias de TODO MEJORA el 19 de julio de 2017, instancia en la que asiste Director y Jefa técnica del CSC, donde se señala que dichas actividades tienen un costo asociado.
 - Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente de la Universidad de Chile (CEMERA: mediante correo electrónico enviado con fecha 06 de julio, se solicita reunión para gestionar derivaciones de jóvenes para salud física y reproductiva, asimismo se eleva solicitud para gestión de

charla en temáticas de género y de persona LGTB. El 11 de julio de 2017 se lleva a cabo reunión entre Encargada de Redes y Sub directora CEMERA, instancia en la cual se obtiene respuesta positiva tanto de derivaciones de caso como también Jornada de capacitación en diversidad sexual, derechos sexuales y personas LGTBI dirigido a funcionarios del CSC Santiago estimándose su ejecución para el mes de octubre del año en curso. Para dar respuesta a capacitación en ley N° 20609 en lo particular, Director del Centro solicita vía correo electrónico del 27 de julio de 2017 a Profesional Encargada de Redes gestionar con Dirección Nacional del SENAME y/o Instituciones relacionadas con la temática una capacitación dirigida a funcionarios en esta materia, la cual pueda ser transferida a las jóvenes del Centro en modalidad de Taller.

2.- La sanción disciplinaria que se determina a través de la realización de Comités de Disciplina que evalúan las "faltas" descritas en Reglamento de Ley 20.084, existen para mantener las Normas de Convivencia interna y disciplinar de los Centros, y es facultad de Director de cada Centro velar por que se ajuste a norma legal y reglamento vigente.

Cuando la adolescente o su adulto responsable considere "*revisión de resolución del Comité*", el Director del Centro deberá informar a Directora Regional de dichos descargos, pidiendo pronunciamiento al respecto; ella es quién resolverá y comunicará a Director de Centro solicitante respuesta formal a dicha apelación, la que será informada a adolescente y familia.

Dicho lo anterior, siendo un proceso disciplinar del Servicio Nacional de Menores, estando descrito en Reglamento de Ley 20.084, no aplica informar a Defensoría de su ejecución. Como el Reglamento de Ley indica que, cuando fuere **falta grave**, debe informarse a Tribunal correspondiente, este Centro pudiere coordinar entregar dicha información, también a Defensoría cuando así suceda, a través de correo electrónico a Srta. Carla Naranjo.

3.- Director del Centro solicita vía correo electrónico del 27 de julio de 2017 a Jefatura Técnica la elaboración de un protocolo de actuación ante hechos de discriminación, protocolo que deberá estar relacionado directamente con la capacitación indicada en respuesta 1 de Factor 5 y con la experiencia acumulada en la implementación del PMG Sistema de Equidad de Género.

4.- Según observación realizada, Director del Centro solicita a Directora Regional Metropolitana según Memo 80 del 28 de julio de 2017 reducir los plazos de respuesta a las apelaciones de las sanciones impuestas por la Comisión Disciplinaria. Cabe señalar al respecto que el Artículo 119 del Reglamento de la Ley 20.084 no establece tiempos de respuesta, sólo indicando que: "*El Director del Centro deberá comunicar al adolescente, sus padres o adulto responsable de su cuidado, de la sanción cuando ésta hubiere sido acogida, pudiendo éstos recurrir al Director Regional del Servicio Nacional de Menores, para solicitar revisión de la resolución*".

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

- 1.- Implementar una enfermería en el Centro.
- 2.- Contratar TENS.
- 3.- Elaborar Protocolo de Urgencias en salud física y mental.
- 4.- Elaborar Protocolo para abordaje de intentos de suicidio.
- 5.- Implementar un sistema eficiente para el traslado de jóvenes en caso de urgencia.

Respuesta:

1.- En este ámbito es preciso reiterar a la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros que la condición del modelo de atención (Semicerrado) procura que las jóvenes ingresadas accedan al ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de la utilización de los bienes y servicios que la red pública o privada posee. Por lo tanto, en el caso de este Centro la presencia de una Enfermera no se justifica, más aún dada la cantidad de jóvenes presentes (situación observada en Factor 1 por la misma Comisión), lo que sumado a la fluidez con que se obtiene respuesta de atención en caso

de urgencias físicas en el Centro de Urgencias de Ñuñoa. Además, señalar que la totalidad de jóvenes ingresadas al CSC Santiago se encuentran inscritas en el sistema de salud público.

2.- Al igual que en el punto anterior, es preciso reiterar que la condición del modelo de atención (Semicerrado) procura que las jóvenes ingresadas accedan al ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de la utilización de los bienes y servicios que la red pública o privada posee. Por lo tanto, en el caso de este Centro la presencia de un paramédico no se justifica en consideración que el traslado a las Unidades de Urgencia más cercanas (Centro de Urgencias de Ñuñoa ubicado en Juan Moya #1320) el tiempo de traslado aproximado en ambulancia o taxi es de 3 minutos.

3.- Respecto del diseño de un protocolo de actuación ante urgencias en salud física, cabe señalar que existe protocolo el cual es parte del Plan de Emergencia del centro aprobado por la UPRSL a través de correo electrónico del 22 de junio de 2017 del Jefe de la Unidad a Director del CSC Santiago, y debe ser socializado un mínimo de 2 veces al año con todo el equipo del Centro. El protocolo establece la atención de ETD integrante de la brigada de primeros auxilios a las adolescentes que lo requieran, evaluando la gravedad de las lesiones y determinando, si procede, el traslado hacia un recinto asistencial de urgencia, que para el caso del CSC Santiago es el Centro de Urgencias de Ñuñoa ubicado en Juan Moya #1320, siendo el tiempo de traslado aproximado en ambulancia o taxi es de 3 minutos. Cabe señalar que el Plan de Emergencia fue revisado y entregado a los integrantes de la Comisión. Para complementar lo anterior, en el caso de urgencias en salud mental, con fecha 28 de julio de 2017, Jefatura Técnica solicita vía e-mail a Profesional de Intervención Clínica actualizar el procedimiento particular.

4.- Respecto del diseño de un protocolo de actuación ante intentos de suicidio, cabe señalar que existe un completo protocolo el cual es parte del Plan de Emergencia del centro, aprobado por la UPRSL a través de correo electrónico del 22 de junio de 2017 del Jefe de la Unidad a Director del CSC Santiago el apartado relacionado con procedimientos en caso de autoagresiones, procedimiento que incorpora los intentos suicidas. Complementando lo anterior, Jefatura Técnica crea la "Comisión de prevención de suicidios" liderada Profesional de Intervención Clínica, comisión que ha trabajado en la creación del protocolo el 13 de abril y 25 de mayo de 2017 según actas de reunión técnica, estimándose la entrega del producto final durante septiembre de 2017.

5.- Como se indica en respuesta 2, el traslado a las Unidad de Urgencia más cercanas (Centro de Urgencias de Ñuñoa ubicado en Juan Moya #1320) se realiza en ambulancia o taxi, siendo el tiempo aproximado de traslado de 3 minutos.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

- 1.- Mejorar la oferta de capacitación de acuerdo a las necesidades e intereses de las jóvenes.
- 2.- Formalizar los convenios, descritos en la entrevista.
- 3.- Asegurar acceso a educación para todas las jóvenes, según las necesidades individuales.

Respuesta:

1.- Respecto de la presente observación, se puede señalar que según se indica en Plan de Redes 2017, se realiza una encuesta de intereses y necesidades a todas las jóvenes atendidas con al menos 60 días de permanencia desde su ingreso. En virtud de lo anterior, durante el primer semestre se aplicaron 08 encuestas. Los resultados obtenidos hacen referencia a interés en las áreas de Estética (5 jóvenes), Peluquería (4 jóvenes), Gastronomía (4 jóvenes) y Secretariado (2 jóvenes), siendo la oferta ofrecida durante 2017 concordante a éstos resultados, lo que se traduce en la implementación de los talleres de oferta interna de "Manicure" y "Chocolatería", el primero ejecutado por el Instituto John Kennedy durante

junio y el segundo a la espera de ejecución durante agosto. Además, las jóvenes pueden acceder a la oferta gestionada por la instancia regional que se inició durante el primer semestre con el curso "Instalación de piso flotante y cerámica" dictado por INNOVATEC; "Peluquería y barbería" dictado por FINNES, y "Gastronomía" dictado por Andes del Sur, ambos con inicio durante el segundo semestre de 2017.

2.- En relación a la observación respecto de los convenios descritos se puede indicar que dada la complejidad de formalizar los mismos debido a la gran cantidad de requerimientos legales que implica para una instancia pública dependiente de una Dirección Regional formalizar convenios de cooperación, se ha optado por privilegiar una práctica de red que corresponde a una red de mediadores sociales, cuyo objetivo es generar contextos que posibiliten el desarrollo como sistema de conversación/acción para la intervención y distribución del apoyo social. En este sentido, se puede mencionar que se han generado las siguientes articulaciones que han permitido el acceso a las jóvenes a diferentes ofertas:

- Museo de la Moda: visita guiada para 4 jóvenes realizada el 20.07.17.
- Parque de Diversiones Fantasilandia: mediante correo electrónico del 29.05.17 se accede a un 60% de descuento en la entrada durante los meses de agosto y septiembre de 2017.
- Museo Violeta Parra: visita guiada realizada el 17.05.17, instancia en la que participan 5 jóvenes.
- Planetario USACH: visitas guiadas a efectuarse los días, 02 de agosto y 08 de noviembre.
- Instituto Profesional La Araucana: se provee plaza de alumna en práctica de Psicopedagogía, obteniéndose disponibilidad para ambos semestres. No obstante, se han realizado gestiones tendientes a formalizar un convenio con SENAME, según se indica en correo electrónico enviado con fecha 14.03.17 a Sra. Marcela Gonzalez Cartagena, Directora de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades Instituto Profesional La Araucana, para iniciar gestiones de convenio, intermediando acciones con el Sr. Pedro Orellana Profesional de Línea de la Dirección Regional Metropolitana de SENAME.
- Instituto John Kennedy: se gestiona rebaja en arancel y se ejecuta curso básico de manicure, instancia en la que se certificaron 6 jóvenes, según consta en envío de certificados a correo electrónico recibido con fecha 14 de julio.
- Departamento de la Juventud de Ñuñoa: acceso y derivación a programa de educación flexible, preuniversitario municipal y talleres artísticos y deportes a saber, Taller de equilibrio de manos, taller de trapezio y acondicionamiento físico, taller de Pole Dance, taller de Capoeira, Taller de tela circense, según acuerdos de reunión llevada a cabo el día 7.3.17.
- Facultad de Odontología Universidad Mayor: derivación y atención de 9 jóvenes. Asimismo, Srta. Alexandra Regente, Jefa de Operaciones de la Facultad, mediante correo electrónico recibido el 07 de julio de 2017 formaliza oferta de ejecución de operativos dentales, enmarcado en instancia de extensión y vinculación con el medio a realizarse durante el segundo semestre de 2017.
- CEIAS: se mantienen cupos permanentes para derivación de jóvenes a modalidad flexible 2 x 1 en programa Universidad Católica Silva Henríquez, programa Crece Chile, CEIA Dreyse de la comuna de Peñaflores, CEIA Gladys Lazo de la comuna de La Cisterna, CEIA Liceo Arturo Alessandri de la comuna de Santiago. Durante el primer semestre se cursan 07 derivaciones y correspondientes matriculas.
- Educación formal jornada escolar completa: Liceo Jose Arrieta y Liceo Erasmo Escala de la comuna de Peñalolen; Polivalente Rigoberto de la comuna de Colina. Durante el primer semestre se realizaron 03 derivaciones y correspondientes matriculas.

3.- Como se indica en punto anterior, a través de la práctica de red se ha dado respuesta a las necesidades educativas identificadas en los diagnósticos psicopedagógicos realizados a las jóvenes ingresadas. A saber, 07 derivaciones y correspondientes matriculas en modalidad flexible y 03 derivaciones y correspondientes matriculas a educación formal, no existiendo jóvenes sin oferta educativa adecuada a su nivel.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

- 1.- Solicitar autorización a la DRM para implementar las comidas especiales, (minuta, embarazadas, enfermedades)
- 2.- Asegurar que la alimentación se elabore en el CSC y así evitar el traslado de un centro a otro.
- 3.- Contar con comedor, de uso exclusivo.

Respuesta:

- 1.- En primer lugar, se debe señalar que cada vez que se ha prescrito por parte de una instancia de salud pertinente alguna dieta especial para embarazadas y/o enfermedades que deba ser cumplida por alguna joven ingresada, de inmediato se coordina con Manipuladoras de Alimentos la entrega de la prescripción según especificidad. Además de lo anterior, según correo electrónico del 25 de julio de 2017 de la Srta. Nicole Gatta Canales, Nutricionista de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana a Jefa Administrativa del CSC Santiago, se socializa con Manipuladoras de Alimentos y Coordinadoras de Turno la "Guía de Apoyo Alimentario Nutricional para Niñas y Niños desde el Inicio de la Vida hasta la Etapa Escolar" elaborada por Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de Menores el 9 de marzo de 2015, además de "Pauta de alimentación para Embarazadas" y "Dietas especiales para CREAD - CIP - CRC - CSC" de julio de 2013, los cuales constituyen un instrumento de consulta que permite cumplir adecuadamente el tratamiento instruido por profesional de la salud, a niñas, niños y jóvenes de los Centro de Administración Directa de SENAME.
- 2.- Vía memorándum n° 85 del 22 de junio de 2016 desde Dirección de Centro a Dirección Regional Metropolitana complementando lo indicado en precedentes n° 8, 101 y 185 de 2015, se solicita otorgar prioridad al proyecto de implementación de un servicio de alimentación autónoma para el Centro (ampliación de cocina). Dirección Regional Metropolitana reitera solicitud a Jefe de Unidad de Infraestructura vía Memo n° 1394 del 14 de julio de 2016 para el desarrollo de un proyecto que permita generar un servicio de alimentación autónomo, no recibiendo respuesta aún a esta la solicitud. Según observación, se reenviará solicitud a Dirección Regional Metropolitana por parte de la Dirección del Centro durante agosto de 2017.
- 3.- En relación a las dificultades relacionadas con la falta de espacios para desarrollar Talleres y dependencias exclusivas para jóvenes, se solicita vía Memo N°105 del 1 de agosto de 2016 del Director del Centro a Directora Regional Metropolitana fondos para la construcción de segundo piso, sobre oficina de Psicosocial. Según Memo N° 175 del 14 de diciembre de 2016 del Director del Centro a Directora Regional Metropolitana, se reitera solicitud realizada con Memo N°105 respecto de fondos para construcción de segundo piso. Según observación, se reenviará solicitud a Dirección Regional Metropolitana por parte de la Dirección del Centro durante agosto de 2017.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- 1.- No hay.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

- 1.- Necesidad de mejorar los canales de promoción y evaluación de la calidad del servicio de las jóvenes y sus familias.
- 2.- Evaluar la percepción de las jóvenes respecto del impacto asociado a las visitas de abogados y familia.

Respuesta:

1.- El Centro, dispone del buzón de sugerencias y reclamos al ingreso de las dependencias siendo de fácil acceso para la jóvenes y familia, disponiendo siempre de papeletas para plantear inquietudes y reclamos asociados al funcionamiento general del Centro. La utilización de este instrumento es promocionado de forma permanente en espacio de inducción diaria y en entrevistas de caso, de igual forma en entrevistas con las familias y/o adulto significativo. Se puede señalar que durante 2017 se ha efectuado un total de 6 aperturas, de las cuales se han revisado en espacio de Reunión de Equipo Directivo 38 volantes a junio de 2017, dando cuenta de la permanente utilización de este espacio por parte de las jóvenes, siendo las temáticas más frecuentes expresadas por las jóvenes disponer de mayor variedad en desayunos, necesidades de vestuario, infraestructura, implementos en general y actividades recreativas. No obstante, se instruirá a Jefatura Técnica y Administrativa vía correo electrónico la mejora de la señalética y de la información para mejorar el uso del Buzón.

2.- Se solicitará a Jefatura Técnica instruir al Equipo Técnico la incorporación de una evaluación cualitativa en espacio de entrevista de caso de la percepción de las jóvenes respecto del impacto asociado a las visitas de abogados y familia, evaluación que deberá ser realizada durante agosto y septiembre de 2017.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

1. Realización cotidiana y permanente de acciones de rescate de jóvenes en incumplimiento, lo cual se ejecuta a través de la realización de visitas domiciliarias por parte del equipo técnico los lunes, miércoles, viernes y sábado de cada semana a través del convenio gestionado por el Centro con la Empresa de Transportes "El Golf".

2. Participación del Director del Centro en el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Ñuñoa lo que ha permitido realizar coordinaciones permanentes con Fiscal Jefe de la zona oriente respecto de avances en causas asociadas a denuncias realizadas por el Centro y análisis conjunto de procesos de jóvenes vigentes; coordinación con Comisario de la 33° Comisaría de Ñuñoa a fin de profundizar y mejorar apoyo en situaciones de conflicto; y coordinación con las diferentes Unidades Municipales a fin de dar respuesta local a las necesidades de las jóvenes.

3. Ingreso de Encargado de Mantención que ha permitido mejorar las condiciones de habitabilidad del Centro, particularmente la pintura de todo el interior y fundamentalmente de dormitorios. Además, se instala de una mampara en el ingreso a los dormitorios de jóvenes, lo cual permite asegurar la privacidad de ellas durante el proceso de levantada e inicio y finalización de cada jornada.

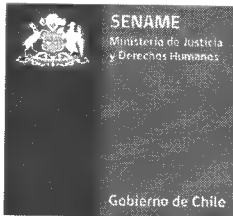
III. AVANCES:

1. Durante el año 2017 el centro Semicerrado Santiago, en su área técnica, ha programado la protocolización de diversos procesos que se llevan a cabo con adolescentes mujeres en el contexto del cumplimiento de condena. En este sentido es posible referir que en el mes de junio se socializa a través de Memo número 65 el Protocolo "*Segunda evaluación de profundización diagnóstica para elaborar un plan más detallado que considera las necesidades específicas de cada adolescente, su capacidad de respuesta y motivaciones*", documento que compromete plazos y responsables para el desarrollo de la profundización diagnóstica, la que se intenciona se constituya en el insumo para el primer informe de avance de la sanción, a través del cual, si es necesario podrían proponerse las adecuaciones al plan de intervención individual de cada joven. Para este proceso de duración de tres meses, se seleccionaron cinco herramientas que se desprenden del trabajo sistematizado con población de adolescentes con conductas de infracción a la ley, que se ha llevado a cabo en conjunto por la Universidad de la Frontera, Corporación Tierra de Esperanza y CODENI a través de proyecto FONDEF, denominado Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada Adolescente (MMIDA), por recoger este modelo un marco teórico referencial coincidente con la Orientación Técnica para esta sanción. Y además se reconocen dos instrumentos de elaboración propia del equipo para profundizar diagnósticos en las áreas de interés y motivaciones en el área socio ocupacional, y por otra respecto de terceros y entornos significativos.

2. Directamente relacionado con lo anterior, es de interés del equipo técnico revisar e introducir mejoras a los procesos de tutoría que se vienen desarrollando, y además potenciar el trabajo en triadas de intervención, esto es Profesional Encargada de Caso, Interventora Clínica y Tutor/a. Respecto de este último rol, es que se encuentra en desarrollo Protocolo que sistematice el ejercicio de la tutoría, por parte de funcionarios y funcionarias de trato directo, cuya herramienta pueda apoyar el ejercicio de esa tarea, a través de la identificación de flujos de intervención, área a intervenir, instrumentos a utilizar, así como referencias bibliográficas. Este producto estará completo el segundo semestre el año en curso.

3. A través de memo 54 del mes de mayo de 2017, se instruye a equipo técnico "*Protocolo para la prevención y abordaje del embarazo adolescente*", en el que se establecen las acciones a ser desplegadas en cuanto prevención e intervención del embarazo adolescente, y la articulación del equipo con el intersector para procurar las prestaciones que sean necesarias para cada caso. Todo lo anterior ajustados y considerando el artículo 97 del reglamento de la ley 20.084 que señala expresamente el reconocimiento de derecho de salida maternal. Cabe referir que el documento señalado en el presente párrafo se encuentra en proceso de ajuste, para integrar en éste procedimientos técnicos, de derivación asistida y contrareferencia a desplegarse de parte del equipo en torno a casos de jóvenes que dan cumplimiento a su sanción en CSC con hijos menores de 2 años.

4. Finalmente, y también en la línea de reconocer, sistematizar y mejorar el proceso de intervención en situaciones de crisis, es que este Centro se encuentra en proceso de elaboración de protocolo de prevención y abordaje de la conducta suicida, documentos en que se indicarán los instrumentos que se aplican con fines diagnósticos, intervención y articulación de la res para derivaciones en casos que corresponda.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO LA CISTERNA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Evaluar la dotación de personal para el aumento de plazas en el centro.
2. Mantiene en forma crónica el bajo cupo para nuevos ingresos, lo que provoca el mal uso de autorizaciones o permisos para no pernoctar, lo que desnaturaliza la sanción.

1.- En lo relativo a la recomendación de "Evaluar la dotación de personal para el aumento de plazas en el centro", se informa que se encuentran instalada la temática de sobrepoblación en mesa regional de Semicerrados, donde el análisis correspondiente nos permite señalar los cargos que generen dotación de personal mínima necesaria para la apertura de nuevo dormitorio, estos son 2 Educadores/as Nocturnos, 1 Educador/a Diurno y 1 PEC. Este recurso humano es uno de los aspectos fundamentales para garantizar la atención jóvenes que utilizarán las nuevas plazas. Se estima respuesta del Departamento de Personas para fines de agosto del presente año.

2.- Con relación a sugerencia de "Mantiene en forma crónica el bajo cupo para nuevos ingresos, lo que provoca el mal uso de autorizaciones o permisos para no pernoctar, lo que desnaturaliza la sanción", se puede informar a la Comisión que los permisos otorgados a los jóvenes que cumplen sanción en CSC La Cisterna, se encuentran normados por Lineamiento Técnico que Regula el Artículo 121 de la Ley 20.084, el cual establece los criterios y condiciones técnicas que permitirán la extensión horaria de los jóvenes en sus domicilios. Del mismo modo, se hace presente a la Comisión que se encuentra funcionando Mesa de Trabajo con representación de centros Semicerrados de la región, Unidad de Justicia Juvenil y Departamento de Justicia Juvenil, de forma tal de consolidar levantamiento de información que posibilite propuestas de abordaje de la sobrepoblación masculina del modelo Semicerrado de la Región Metropolitana.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1. Revisar causas de cumplimiento de extensión horaria, a fin de evitar que no se reconozcan periodos de cumplimiento bajo esa modalidad.
2. Monitorear en el segundo semestre la incorporación de ETD nocturnos, considerando que este centro por su modalidad, requiere de refuerzo de personal en los turnos de noche.
3. Realizar - antes de próxima visita CISC- capacitaciones del personal.

1. En lo relativo a observación "Revisar causas de cumplimiento de extensión horaria, a fin de evitar que no se reconozcan periodos de cumplimiento bajo esa modalidad" se puede informar a la Comisión que las extensiones normadas por Lineamiento Técnico que Regula el Artículo 121 de la Ley 20.084, son informadas oportunamente a nuestro tribunal de control

de la sanción y se considera parte del cumplimiento de sanción dado que están en concordancia con cada Plan de Intervención Individual de cada joven, de esta forma los días considerados como extensión horaria son correctamente abonados al tiempo de sanción. Por su parte, se hace presente a la Comisión que se encuentra funcionando Mesa de Técnica de trabajo con representación de centros Semicerrados de la región, Unidad de Justicia Juvenil y Departamento de Justicia Juvenil, de forma tal de consolidar levantamiento de información que posibilite propuestas de abordaje las extensiones horarias como parte del modelo Semicerrado de la Región Metropolitana.

2. Con relación a la observación "Monitorear en el segundo semestre la incorporación de ETD nocturnos, considerando que este centro por su modalidad, requiere de refuerzo de personal en los turnos de noche", podemos informar a los comisionados/as que con fecha 25 de mayo de 2017 se publicó Proceso de Selección Externa N° 023 donde se llama a proveer 2 cargos de Educadores Nocturnos para CSC La Cisterna. En la actualidad el concurso se encuentra en etapa de evaluación psicológica de los postulantes.

3. Respecto de la observación "Realizar - antes de próxima visita CISC- capacitaciones del personal, se informa a la Comisión que en el presente año se han gestionado y realizado 3 capacitaciones internas para el personal del centro, a saber:

Revalorización del Rol y Función del Educador/a desde el Enfoque de Competencias Emocionales. Realizado el 08/06/2017 con cobertura del 100% de los educadores y coordinadores diurnos y nocturnos del centro.

Intervención en Crisis y Emergencia: Curso Taller de Entrenamiento de Habilidades". Realizado el 15/06/2017 con cobertura del 100% de los educadores y coordinadores diurnos y nocturnos del centro.

"Seguridad en el Trabajo: Yo Hago la Diferencia".

El objetivo terminal es "lograr que los participantes distingan las ventajas que ofrece gestionar la seguridad centrándose en la conducta del trabajador. Comprender cómo iniciar la seguridad basada en la conducta. Adquirir conocimiento sobre un modelo de modificación conductual". Realizado el 20 de julio de 2017 y dirigido a la totalidad de funcionarios del centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Instalar extractor de aire en la cocina.
2. Limpiar patio trasero, donde dejan mobiliario en desuso, dando de baja formalmente.
3. Ampliar número de casas y dormitorios, para obtener más vacantes.
4. Mejorar las instalaciones deportivas, relacionadas a la multicancha, arreglando techo, suelo e iluminación, como así promover el cierre del mismo.

1.- Respecto de la observación "Instalar extractor de aire en la cocina" se informa a la Comisión que la campana de cocina incorpora un extractor de aire y olores. Sin embargo, se solicitará a la unidad de supervisión alimentaria nos oriente respecto de la pertinencia normativa de instalar otros extractores de aire. Lo anterior se estima se materializará a la última semana de agosto del presente año.

2. Con relación a la observación de "Limpiar patio trasero, donde dejan mobiliario en desuso, dando de baja formalmente", podemos informar a la Cisc que el pasado viernes 14 de julio, el sector trasero de nuestro centro fue limpiado y organizado el material de mejor forma. Por su parte, nos encontramos en etapa de actualización de inventarios, proceso que nos posibilitará realizar las bajas del mobiliario en desuso.

3.- Respecto de la observación "Ampliar número de casas y dormitorios, para obtener más vacantes". Hacemos presente, como en respuesta anterior, que se encuentran instalada la temática de sobrepoblación en mesa regional de Semicerrados, donde el análisis correspondiente nos permite señalar los cargos que generen dotación de personal mínima necesaria para la apertura de nuevo dormitorio, estos son 2 Educadores/as Nocturnos, 1 Educador/a Diurno y 1 PEC. Este recurso humano es uno de los aspectos fundamentales para garantizar la atención de jóvenes que utilizarán las nuevas plazas. Se estima respuesta del Departamento de Personas para fines de agosto del presente año. Sin desmedro de lo anterior, el centro desde marzo del presente año habilitó nueva dependencia, contando además con el mobiliario y ropa de cama correspondiente.

4.- En lo relativo a observación "Mejorar las instalaciones deportivas, relacionadas a la multicancha, arreglando techo, suelo e iluminación, como así promover el cierre del mismo" Se informa a la comisión que el centro ha realizado las reparaciones internas a multicancha. Sin embargo, las mejoras de suelo, iluminación y cierre perimetral, constituyen inversión que requiere sea considerada de proyecto de la unidad de infraestructura de DINAC, por lo cual, se solicitará vía memorándum a Jefe de Unidad de Infraestructura que considere factibilidad de generar el proyecto de inversión pertinente. Lo anterior se estima materializar a la quincena del mes de agosto.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1. Falta de sistematización de la información respecto de posibles casos de la circular 2309.
2. Generar protocolos de denuncia y actuación en relación a los casos que constituyan actos de discriminación, en relación con las prescripciones de la Ley 20.609. Al respecto podría tenerse como base el protocolo que se contempla en la Circular 2309.
3. Implementar plantilla de seguimiento de denuncias penales.

1 y 3.- Sobre observación relativa a "la falta de sistematización de la información respecto de posibles casos de hechos eventualmente constitutivos de delito o maltrato físico y/o psicológico en contra de niños, niñas y/o adolescentes; en este caso; jóvenes sancionados a Régimen Semicerrado. Se informa que si bien el equipo del Centro ha aplicado Ficha Única de Seguimiento de casos como instrumento de registro riguroso en todos aquellos casos sobre situaciones de vulneraciones de derechos informadas; conforme a los lineamiento emanados de Circular N° 2309, se ha estimado pertinente observación realizada por la Comisión sobre la necesidad de sistematizar la información, en virtud de lo cual, se han tomado medidas y se ha diseñado un registro para tal fin, denominado: "Planilla para el Seguimiento Circular N° 2309", lo anterior basado en la pertinencia de implementar una herramienta que facilite al equipo la supervisión de los aspectos relevantes particularmente en cuanto a: procedimientos, plazos establecidos; medidas adoptadas, información a la familia o la persona significativa, oportunidad de la información a autoridades respectivas. Se proyecta socializar la herramienta a la totalidad de funcionarios y funcionarias para conocimiento; mediante correo electrónico y memorando con Planilla adjunta; la segunda semana de agosto 2017. Lo anterior con el fin de favorecer espacios de evaluación y reflexión en equipo para el despliegue y/o fortalecer acciones y estrategias de intervención de tipo preventivas sobre situaciones de vulneración de Derechos.

2.- Respecto de la observación "Generar protocolos de denuncia y actuación en relación a los casos que constituyan actos de discriminación, en relación con las prescripciones de la Ley 20.609. Al respecto podría tenerse como base el protocolo que se contempla en la Circular 2309", Se hace presente a la comisión que se elaborará protocolo denuncia similar a la circular 2309, para regular procedimiento común de actuación y denuncia garantizando el cumplimiento de la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación. Lo anterior se estima materializar a fines de agosto del presente año.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1. Trasladar enfermería a un espacio separado de la casa 1, para mejorar las condiciones de seguridad de medicamentos.

2. Incorporar protocolos de diagnóstico inicial en salud mental estandarizados, que detecten depresión e ideación suicida, y otras patologías, independiente del consumo de drogas.
3. Gestionar horas psiquiatra para uso exclusivo del centro, que permita dar atención a jóvenes cumpliendo sanción en recinto.
4. Gestionar disponibilidad de vehículo en la noche, para traslado en emergencias de los jóvenes.

Con relación a la observación de "Trasladar enfermería a un espacio separado de la casa 1, para mejorar las condiciones de seguridad de medicamentos" podemos informar a la comisión que el centro no cuenta con dependencias aptas para trasladar la enfermería. Sin embargo, gestionaremos factibilidad de compra de oficina modular que permita albergar el funcionamiento de la enfermería. Sin embargo, señalar que se han tomado las medidas para asegurar puertas de acceso de enfermería y mobiliario seguro para los medicamentos y utensilios médicos.

2. Respecto a la observación relativa de incorporar protocolos de diagnóstico inicial en salud mental estandarizados, que detecten depresión e ideación suicida, y otras patologías, independiente del consumo de drogas, hacemos presente que la temática de salud mental para diagnóstico específico de depresión y ideación suicida en la actualidad es la Ficha de apreciación clínica. Es relevante la incorporación de protocolos de diagnóstico inicial en salud mental estandarizados es una necesidad compartida y de alta valoración por parte del equipo Semicerrado de la Cisterna, en ello se encuentra trabajando el Servicio avanzando en protocolos en miras a una evaluación de indicadores comunes en sus distintos centros incorporando especialización sobre las particularidades del sujeto atendido, el uso de instrumentos estandarizados implica licencias de los mismos y capacitación en su aplicación. Durante el presente año se han desarrollado para el abordaje de ámbito de la Salud Mental espacios de trabajo con Supervisora Técnica en miras a levantar necesidades desde el Nivel Regional al Nacional y establecer en primera instancia qué instrumentos estandarizados se encuentran disponibles y con licencia para detectar inicialmente depresión, ideación suicida y otras patologías en la población específica (Infractores de Ley que en caso de CSC La Cisterna en la actualidad un 60% son mayores de edad), siendo necesario para ello evaluar la diferenciación de instrumentos especializados para adolescente y adultos, actualmente se han utilizado instrumento de entrevista en profundidad (archivo adjunto) y en fase piloto algunos instrumentos de mayor especialización; DEP-ADO y CESMA de la batería de Evaluación Diferenciada (archivo adjunto).

3. Con relación a la observación "Gestionar horas psiquiatra para uso exclusivo del centro, que permita dar atención a jóvenes cumpliendo sanción en recinto" podemos informar que a partir de necesidades de pertinencia para la atención especializada sobre necesidades de alta complejidad; asociada a salud mental y habiendo agotado gestiones en la red pública; se han realizado diversas acciones en la búsqueda de oportunidad de la atención, el presente año se ha logrado a partir del mes de mayo, concretar atención con profesional Médico Siquiatra de la Red Senda, quien cuenta con conocimiento sobre las características y particularidades de jóvenes de alta complejidad sujeto de atención de este Centro, un acuerdo de colaboración para la Atención Psiquiátrica Privada; a desarrollarse en el Centro CRESER, ubicado en la comuna de Puente Alto (archivo adjunto), acuerdo que consiste en horas de atención individual con un costo preferencial de \$30.000 por atención; estableciendo horario para tal fin los días Miércoles de 15:00 a 19:00 y Viernes 10:00 a 13:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior señalado, se espera avanzar en atención exclusiva de horas Psiquiátrica articulada a nivel de circuito Regional para jóvenes en modalidad Semicerrado.

4 Respecto de observación relativa a "Gestionar disponibilidad de vehículo en la noche, para traslado en emergencias de los jóvenes" hacemos presente a la comisión que nuestro centro cuenta sólo con un conductor con horario administrativo de lunes a viernes, y para contar con vehículo institucional en jornada nocturna se necesitarían 2 conductores más. Sin embargo, para cubrir esta necesidad se ha establecido convenio con la empresa de transportes Quo Vadis, quienes nos transportan en horarios nocturnos y frente a una eventual emergencia concurrirán con celeridad.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1. Se deben formalizar los protocolos de colaboración.
2. Falta consolidar información sobre el acceso a capacitaciones.
3. Mejorar las instalaciones deportivas, relacionadas a la multicancha, arreglando techo, suelo e iluminación, como así promover el cierre del mismo.

4. Implementar la evaluación rigurosa de la oferta formativa (en base a indicadores de desempeño y de forma independiente a quien la ejecuta) de manera de planificar adecuadamente en base a esta información.

1 y 2.- Respecto a observación relativa a formalizar los protocolos de colaboración con el fin de favorecer la incorporación de los jóvenes a ofertas de capacitación laboral. Como también observación "falta de consolidar información sobre acceso a capacitaciones", es necesario precisar que durante el presente año se ha logrado avanzar en el establecimiento de acuerdos de colaboración con organizaciones focalizadas en el trabajo formativo y de mediación laboral entre las cuales; Fundación Paternitas, incorporando jóvenes al proceso de Apresto Laboral, conducente al curso de capacitación en Gastronomía manteniendo a los jóvenes en un seguimiento constante y apoyo en sus labores.

En el mes de marzo del presente año se postuló jóvenes con necesidad de capacitación conforme a objetivo de PII a distintas Fundaciones y Organismos Técnicos de Capacitación ligados a la Mesa de Capacitación de la Dirección Regional, incorporando jóvenes a capacitaciones en Manejo de Grúa Horquilla e Instalación de Piso Flotante y Cerámica.

En cuanto a los resultados esperados, dentro del área de redes, es mantener un recurso estable que nos asegure ingreso laboral formal, además de acompañar y potenciar las habilidades de los jóvenes. Además de ello y conforme a las observaciones realizadas se proyecta a diciembre del presente año, protocolizar los acuerdos de colaboración incorporando en los documentos elementos que favorecen el proceso para los jóvenes en consistencia con el resultado sobre la implementación y evaluación de resultados.

Se entregan a continuación cifras generales relacionadas con el acceso a capacitación formal de los jóvenes, a la fecha de visita de la Comisión.

Jóvenes que finalizan proceso de Capacitación:	8
Jóvenes que se mantienen en proceso de Capacitación:	2
Jóvenes que desertan de proceso Capacitación:	3
Jóvenes a la espera de iniciar proceso de capacitación:	5
Total:	18

Un aspecto más de consolidación de información en el área de la capacitación, son los talleres Socioeducativos que se implementan actualmente, donde existe una planificación, ejecución y evaluación tanto técnica como financiera con los correspondientes verificadores de cumplimiento y monitoreo. Entre otros, podemos destacar los siguientes talleres socioeducativos de oferta interna.

Taller Construcción de Muebles en Pallets.
Taller de Gastronomía
Taller de Serigrafía
Taller de Estructuras metálicas

Respecto al ámbito de incorporación a los jóvenes a alternativas educativas conforme a sus requerimientos particulares y tomando en consideración la observación realizadas por la Comisión sobre protocolizar los acuerdos de colaboración con entidades educativas. Se informa que se ha proyectado el diseño durante el segundo semestre 2017 y su implementación, incorporando análisis de resultados a partir del mes de marzo del año 2018.

3.- En lo relativo a observación "Mejorar las instalaciones deportivas, relacionadas a la multicancha, arreglando techo, suelo e iluminación, como así promover el cierre del mismo" Se informa a la comisión que el centro ha realizado las reparaciones internas a multicancha. Sin embargo, las mejoras de suelo, iluminación y cierre perimetral, constituyen inversión que requiere sea considerada de proyecto de la unidad de infraestructura de nuestro centro, por lo cual, se solicitará vía memorándum a Jefe de Unidad de Infraestructura que considere factibilidad de generar el proyecto de inversión pertinente. Lo anterior se estima materializar a la quincena del mes de agosto.

4.- Respecto a la observación de Implementar la evaluación rigurosa de la oferta formativa, podemos informar que se han realizado las evaluaciones periódicas sobre la planificación, ejecución y cierre-retroalimentación de la oferta formativa interna conforme a la siguiente etapas: **planificación:**

- 19-02-17: elaboración diseño (centro) y visación (UJJ)
- 27-02-17: envío diseño a DJJ
- 08-03-17: retroalimentación DJJ
- 15-03-17: instalación CMI diseño
- 30-04-17: registro TSE en formulario Senainfo

Ejecución:

- 19-05-17: Informe ejecución presupuesto 1
- 06-07-17: Informe avance 1 con Informe presupuesto 2
- 08-09-17: Informe avance 2 con Informe presupuesto 3
- 13-10-17: Informe ejecución presupuesto 4

Cierre –Evaluación:

- 15-12-17: Reportes de cierre en CMI
- 22-12-17: Informe evaluación final técnico con Informe ejecución presupuestaria final.
- 22-12-17: Retroalimentación Final (talleristas y Jóvenes participantes)

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

- 1.- Realizar mediciones para saber estado nutricional de los jóvenes.
2. Contar con minuta especial para casos de enfermedad u otra necesidad.
3. Reparar las fugas de agua de la cocina.

Respecto de observación relativa a "realizar mediciones para saber estado nutricional de los jóvenes" se hace presenta a la comisión que encargada de enfermería realizar evaluación de ingreso de nuestros jóvenes, donde consigna estado de salud y estado nutricional de los jóvenes. Con lo cual se hace aclaración que CSC La Cisterna si realiza mediciones tendientes a conocer el estado nutricional de cada uno de los jóvenes que ingresan al centro.

2. Con relación a observación "Contar con minuta especial para casos de enfermedad u otra necesidad" se informa a la comisión que se solicitará vía memorándum a unidad de alimentación se nos remita minuta especial en el caso de requerirse.

3.- Respecto de observación de reparar fugas de agua, se informa a la comisión que los trabajos ya fueron realizados y el problema quedó subsanado.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1. Evaluar la incorporación de otro profesional psicólogo que apoye la intervención en el área salud mental y tratamiento de drogas.
2. Evaluar factibilidad de que el PAI atienda algunas horas vespertinas, de manera de incorporar a jóvenes que trabajan en el medio libre.

1.- Respecto de observación de "Evaluar la incorporación de otro profesional psicólogo que apoye la intervención en el área salud mental y tratamiento de drogas" podemos informar que se solicitará vía memorándum a la Dirección Nacional, que se autorice dotación de nuevo/a psicólogo/a dada la gran demanda de intervención en el área de salud mental y consumo problemático de drogas. La gestión referida se estima ejecución al 15 de agosto del presente año.

2.- Con relación a observación "Evaluar factibilidad de que el PAI atienda algunas horas vespertinas, de manera de incorporar a jóvenes que trabajan en el medio libre", se solicitará reunión con supervisores de Senda para indagar en la línea de atención vespertina de los PAI considerando circuito regional.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1. Fortalecer canales de opinión respecto a la calidad del servicio, que permitan mejorar las acciones del equipo.
2. Promover el uso del buzón de sugerencias y reclamos, como un ejercicio ciudadano.

1 y 2. Respecto de las observaciones "fortalecer canales de opinión respecto de la calidad de nuestro servicio y promover el uso del buzón de sugerencias, se informa a la comisión que equipo técnico mensualmente intenciona que los jóvenes utilicen el buzón de

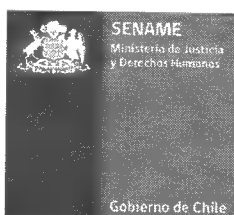
sugerencias para dar a conocer su opinión. Sin embargo, se generaran acciones tendientes a fortalecer los canales de opinión. Las referidas acciones se estiman ejecutarlas a fines de agosto del presente año.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Formalizar protocolo de ingreso para población LGBTI.

Respuesta:

1. Al respecto, mencionar que desde la DINAC se conformó una Comisión interdepartamental a fin de abordar un lineamiento institucional respecto al abordaje de población género - LGBTI. De todas formas, el Servicio cuenta con lineamiento técnico en materia de género y sexualidad que es trabajado con población privativa de libertad en los centros de Administración Directa. Por otro parte, el centro conformará comisión a fin de contar para el segundo semestre del año en curso un protocolo alusivo a población LGBTI.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1. Realizar capacitaciones en torno a las necesidades del personal, que favorezcan las intervenciones a corto y mediano plazo, debido al cambio de sistema CRC a CIP por la variabilidad de la estadía de los jóvenes en internación provisoria.
2. Reiterar solicitudes a SENAME de agilizar los procesos para los reemplazos de personal cuando sean requeridos.
3. Generar un sistema ágil de reemplazo por licencias médicas, distinto a la sobreutilización de horas extras de los funcionarios titulares. O en su defecto, revisar y monitorear que la cantidad de horas extraordinarias realizadas por los titulares sea razonable.
4. Generar convenios de cooperación con entidades educacionales que tengan carreras de terapia ocupacional u otras similares, que les permitan desarrollar acciones tendientes a manejar el stress, evitar burnout y otros problemas de salud mental a que puedan exponerse los funcionarios.
5. Aumentar el número de actividades- dentro de un plan orientado a la reinserción- que se realizan a los jóvenes en cada casa, habida consideración de la cantidad de personal disponible respecto de los jóvenes por casa. Lo anterior para maximizar el recurso humano actualmente disponible.

6. Existiendo sobredotación, mejorar el sistema de turnos del personal.

Respuesta:

1.- Abogada del Centro ha realizado capacitaciones a los funcionarios acerca de las especificaciones de la medida cautelar, se realizan con profesionales ETD Diurnos y Nocturnos, Equipo Psicosocial, Área Formativa, Unidad de Salud y se proyectan con los organismos colaboradores de Sename para el segundo semestre de este año. Además de ello, Jefaturas Técnicas realizan capacitación acerca de la nueva modalidad de segregación con equipos de las unidades y se deriva por correo institucional Manual de Aplicación de Ficha de Segregación. Se realiza con fecha 26 de julio 2017, Jornada de Evaluación Modelo Educativo CIP a cargo del área técnica formativa del centro y organismos colaboradores CEIA y ASR.

2. Se realiza el procedimiento administrativo establecido por el Servicio (plazos) para solicitar reemplazo de un funcionarios/as que presenten más de 30 días continuos de licencia a la Dirección Regional quien gestiona con el Dpto. de Personas de la DINAC. De todas formas, el centro cuenta con la dotación de funcionarios para brindar la atención e intervención que rige al sistema de medida cautelar.

3. Nuestro centro no tiene la atribución de realizar cambio en este tema, ya que, desde la Dirección Regional y Nacional se encuentran los plazos establecidos para generar los reemplazos que requiera o solicite cada centro.

4. Comité ISTAS incorpora dentro de sus objetivos el abordaje de riesgos psicosociales de los funcionarios del centro y las acciones específicas, desde el mes de junio y a la fecha se han realizado autocuidados con equipos de trabajo. Desde la gestión directiva, se han propiciado espacios de pausa saludable para los funcionarios del centro: campeonatos de fútbol masculino y femenino, encuentros de equipo directivo con ETD nocturnos con acceso a desayunos compartidos.

5. Los equipos profesionales generan las debidas intervenciones conforme a lineamientos y descriptor de cargo. La oferta programática siempre se ha nutrido de soporte y actividades extra programáticas.

6. El centro presenta para el estamento de educadores de trato directo y salud un sistema de turno establecidos (diurnos/nocturnos), los cuales se planifican en forma mensual de acuerdo al total de plazas asignadas.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1. Efectuar reparación de los baños de interiores de todas las casas.

2. Cambiar el piso de todas las casas.

3. Implementar de mejor manera las salas de clases, que todas cuenten con escritorio para el profesor, más un sistema de data -show, como así estantería para los materiales.

4. Implementar en todas las casas una biblioteca, las que de suyo tengan -dentro de su material de consulta- adquirir textos legales, pues se requirió por bibliotecaria en esta visita- como la ley de responsabilidad penal adolescente, Código Penal, Código Procesal Penal y la Constitución, ya que son de interés para los jóvenes.

5. Contar con una suscripción a un diario o revista, como así que, todas las bibliotecas cuenten con literatura para el ciclo de educación básica.

6. En el pabellón de dormitorios Sur de la casa 1, adelantar el cierre frontal sur poniente, por razones de seguridad, en forma urgente, pues en cuanto a la estructura de cierre, ésta está más atrás de la línea de edificación del pabellón, lo que vuelve extremadamente inseguro el sector.

Respuesta:

1 y 2. Se encuentra en evaluación mejoras en torno a ambas temáticas por parte de Dirección Nacional.

3. A principios de 2017 se entregaron pupitres y sillas para escuela, así como escritorio del profesor. La estantería y otras mejoras se encuentran en gestión. El centro cuenta con un proyector para traslado al interior de las unidades a requerimiento.

4. Casas 2 y 3, cuentan con Bibliotecas; Casa 4 en proceso de revisión biblioteca móvil por falta de espacios; se incorporarán textos solicitados a las bibliotecas.

5. Se realiza requerimiento de suscripción a diario y revista a nivel local, a la espera de respuesta.

6. Se encuentra en evaluación mejoras en torno a seguridad por parte de Dirección Nacional.

FACTOR 4: SEGURIDAD**1.- Observación relativa a:**

1. Modificar el sistema de memoria de grabaciones para evitar que se sobre calienten y se pierdan las imágenes.

2. Diferenciar las zonas de ingreso de visitas y de ingreso de jóvenes.

3. Implementar cámaras en Zona intermedia de casa 3.

4. Que se tenga a la vista protocolo de ingreso de Gendarmería y se difunda.

5. Mejorar capacitación en uso de implementos de primera reacción en caso de emergencia, e implementar la comisión mixta.

6. Implementar un nuevo sistema de cierre de los dormitorios, pues los jóvenes en las casas duermen con un pasador en la puerta cerrado durante la noche, no automatizados, lo cual resulta un riesgo frente a terremotos, incendios u otros hechos de esta naturaleza.

Respuesta:

1. Se ha generado desde Sename la observación a gendarmería de Chile acerca del debido uso del sistema de aire acondicionado que afecta el funcionamiento de los DVR.

2. No existe acceso conjunto de visitas y jóvenes, ni requerimientos formales al respecto.

3. En el mes de julio 2017 se incorporan cámaras en sectores intermedios de pabellón Casa 3, 2, 1 y un domo en sector de plaza central.

4. Se socializará nuevamente resolución 312 B y por razones de seguridad no es posible dejarlo a la vista.

5. Desde el mes de junio se está trabajando en conjunto con la Dirección regional y Genchi en la conformación de una brigada mixta de emergencia, que ha realizado instrucciones prácticas de los brigadistas, y a la fecha se encuentran elaborando plan de trabajo.

6. Se utiliza pasador denominado mosquetón, atendiendo a lineamientos de seguridad vigentes, de fácil apertura.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1. Elaborar protocolos para implementar la ley 20.609.
2. Elaborar y ejecutar acciones de seguimiento a denuncias efectuadas a circular 2309.
3. Informar desde el inicio del comité disciplinario respecto de un joven, a la DPP.

Respuesta:

1. Se encuentra en proceso citación desde jefaturas técnicas a comisión interna para implementar protocolo.
2. De acuerdo a lo establecido en dicha circular, se realiza derivación de los antecedentes a la Dirección Regional, quien es la encargada de realizar por normativa el debido seguimiento a las acciones comprometidas.
3. La ley establece en reglamento Art 116 que ""Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa"". Todo ello conforme a que la comisión defina la ocurrencia de la falta y sanción, y el cumplimiento de las debidas apelaciones, por cuanto la acción debe estar concluida y legitimada para ser informada."

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1. Reacondicionar, pintura, calefacción, aislación de ventanas y equipamiento de salas de hospitalización.
2. Reparar baño joven.
3. Realizar mejoras solicitadas por MINSAL, para obtención de permiso sanitario (sistema eléctrico, sillón dental, paredes).
4. Contratar otro TENS para turno de noche y de días inhábiles o modificar turnos.

Respuesta:

- 1, 2 y 3. Se están reacondicionando dependencias de unidad de salud para obtener la autorización sanitaria de MINSAL.
4. Los TENS contratados en este centro, son 4, y atienden al estándar requerido.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1. Contar con oferta de capacitación laboral, disponible para todos los jóvenes que lo requieren y según las necesidades individuales.
2. Asegurar oferta formal educativa, ya que colegio Gladys Lazo, el año 2018 deja de funcionar en el centro.
3. Capacitar al equipo formativo en intervención especializada en la modalidad CIP.

4. Contar con oferta deportiva y recreativa, basada en programas educativos, contar con objetivos y sesiones planificadas.
5. Contar con una nueva oferta de talleres socioeducativos, con contenido terapéuticos (no solo manualidades).
6. Implementar evaluación y monitoreo de oferta formativa de forma rigurosa (esto es, mediante indicadores de desempeño y realizada de forma independiente a quien/es ejecutan las actividades).

Respuesta:

1. Se encuentra en período de licitación 5 ofertas para capacitación laboral.
2. No existen antecedentes formales de la no continuidad educativa de Escuela CEIA Gladys Lazo a la fecha, estando vigente el proyecto educativo.
3. Se encuentra a la espera de capacitación jurídica por parte de Abogada del centro la cual se realizará en el mes de Agosto.
4. Se cuenta con programa deportivo a cargo de profesora de Educación Física como parte de los Talleres Socioeducativos 2017, los cuales contemplan objetivos, detalles y descripción de las acciones y sesiones a efectuar. Además, se suma oferta de IND con taller deportivo realizado desde el mes de Julio hasta el mes de noviembre del 2017.
5. Se incorporan talleres de terapia ocupacional y de tres alumnos en práctica de psicología en el ámbito terapéutico. Todas las planificaciones de talleres socioeducativos del centro abordan contenidos terapéuticos.
6. Todos los talleres socioeducativos del centro incorporan sistema de registro, monitoreo e informes respectivos, conforme a lineamientos y seguimiento interno desde Jefatura Técnica y desde la supervisión de la Dirección Regional y Nacional.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1. Disponer que las manipuladoras de alimentos distribuyan directamente la alimentación en las casas.
2. Cambiar las ollas.
3. Mejorar las campanas que no cumplen de forma óptima la extracción de olores y asegurar su uso.

Respuesta:

1. De acuerdo a la toma de decisión a nivel de centro, se evalúa sostener distribución actual del servicio de alimentación al interior de las unidades, el cual, consiste en que cada equipo de casa retira desde central de alimentación las distintas comidas de jóvenes de manera segura y limpia, ya que, las manipuladoras entregan las porciones de acuerdo a cantidad de jóvenes en cada casa, utilizando recipientes que corresponden hacia el interior, esta tarea se realiza sin problema, cambiar este sistema generaría un costo adicional para el servicio, ya que, se debería citar a manipuladoras a turnos extraordinarios, lo cual, a su vez generaría un desgaste mayor de las funcionarias y no podrían tener su periodo de descanso como corresponde.
2. No existen requerimientos del servicio de alimentación para tal necesidad.
3. La disposición de las campanas actuales cumple con la normativa vigente de acuerdo al fabricante e instalador.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1. Aumentar la carga horaria de atención psiquiátrica.
2. Facilitar espacios de intervención y/o operación para profesionales del programa PAI.

Respuesta:

1. Se realizará desde Sename requerimiento a Programa Agora con dicha observación, en el mes de Agosto.
2. El programa cuenta con los debidos espacios para la atención de los jóvenes, se introdujo un container del mismo proyecto y además se facilitan a requerimiento, salas extras en torno a actividades grupales.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1. Se reiteran las observaciones de la supervisión anterior, asociada a la habilitación de espacios para entrevistas con abogados defensor.
2. Mejorar las condiciones de los espacios de visita de familia, que prevengan la réplica de pautas de convivencia propias de un centro de adulto.

Respuesta:

1. Todas las unidades cuentan con espacios de atención para defensores.
2. Las visitas se realizan disponiendo de mesas y sillas, se habilitó instancias de café y té, rincón infantil para los niños y también el desarrollo de actividades de celebración familiar.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2017 (27 MAYO)

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN JOAQUIN:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- Implementar un sistema informático interno del ingreso, estadía y egreso de jóvenes.
- Formalizar protocolo para el ingreso y actividades sobre la población de jóvenes LGTB.

Respuesta:

- Las planillas internas de registro son en Excel, manteniendo de manera automática el periodo de permanencia de cada joven, en base a la fecha de ingreso y la fecha actual.
- Con respecto al protocolo de ingreso, estadía, actividades sobre la población de los jóvenes transgénero / transexual u homosexual, durante el periodo 2015 - 2016, se han realizado 2 capacitaciones orientadas a esta temática. Desde la DINAC se encuentran elaborando los lineamientos frente a la temática de Diversidad Sexual. No existe formalmente un protocolo a seguir en estos casos, sin embargo la postura de la Dirección Regional Metropolitana, es respetar la identidad de género, por lo que el único caso ingresado a la fecha fue trasladado a CIP CRC Femenino Santiago.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- Completar la planilla de Educadores de Trato Directo requeridos.
- Revisar el tema de las licencias médicas porque afectan gravemente el buen funcionamiento de las casas.
- Contar con un plan de capacitaciones anuales en temas pertinentes a las tareas, sobre todo para aquellos que están diariamente con los jóvenes.
- Promover que se resuelvan los sumarios pendientes en un plazo razonable.
-

Respuesta:

- Se solicitan periódicamente reemplazos por licencias médicas de funcionarios que se encuentran con licencias médicas superiores a 30 días. En la actualidad el centro cuenta con 8 educadores de trato directo que se han incorporado a través de concursos públicos. En calidad de reemplazo por licencias médicas prolongadas se mantiene 1 funcionario, ya que los 3 que se encontraban en estas funciones, se han incorporado a través de concurso público. En calidad de plazo fijo también se mantienen 2 funcionarios, éstos últimos se extenderán mientras los concursos tanto internos como externos se adjudiquen.
- Con respecto a las licencias médicas de funcionarios del centro, desde contraloría se indica que todo posible reemplazo es a partir de una licencia médica que sea como mínimo de 30 días.

Se agrega a estas gestiones la implementación del Comité Istas, el cual tiene como objetivo disminuir los riesgos psicosociales que provocan enfermedades laborales a partir del análisis realizadas por los propios funcionarios.

- Durante el Segundo semestre del 2016 y por tercer año consecutivo se desarrolló el Diplomado de "Intervención Directa con Adolescentes Infractores de Ley" (dirigidos a 18 ETD y 1 Coordinador). En el mismo periodo también se desarrolló diplomado en temáticas específicas de Intervenciones tanto para Profesionales de Intervención Clínica (3) como para Profesionales Encargados de Caso (5). Estos diplomados están considerados dentro del Plan de Capacitaciones de la Dirección Nacional del SENAME. Para el periodo 2017, las capacitaciones se desarrollan durante el Segundo semestre
- Los sumarios Administrativos son responsabilidad de la Dirección Regional Metropolitana, siendo de orden confidencial los diferentes trámites a realizar. No obstante los cargos implicados se encuentran cubiertos en la actualidad.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**Observación relativa a:**

- Volver a reparar los techos y cobertizos, de las casas que aún presentan filtraciones, sin perjuicio de evaluar las mejoras que ya habían efectuado.
- Efectuar reparación de los baños de la casa 4 en adelante.
- Reparar el gimnasio, en particular el techo, efectuando además una mantención a la pintura y piso – cambio de este último.
- Reparar la cancha de fútbol de pasto sintético, el cual presenta hoyos.
- Comprar más colchonetas
- Habilitar una sala de ejercicios cardiovasculares.
- Respecto del patio principal de la casa 1, en forma urgente efectuar un estudio serio del tipo de tierra y el desnivel para dar una solución real respecto de la inundación de su patio por falta de drenaje, al ser éste casi por completo de cemento, lo que provoca que incluso entre agua por debajo de las puertas externas en algunos dormitorios, pues funcionarios del centro refieren realizar en cada invierno mejoras, como hacer surcos, picar la tierra, etc.
- Ejecutar la ampliación del colegio Pestalozzi.

Respuesta:

- En relación a la necesidad de cambio de techumbres, con fecha 21 de noviembre, se realiza entrega de Terreno a empresa constructora, que realizará reparación de techumbres de casas 4, 5 6, 7 y 8. Resolución Exenta N° 2330 del 16 de noviembre del 2016.
- Con respecto a los baños de casas del sector norte, se están realizando las reparaciones internas, con talleres y proyectos de mejoramiento de albañilería. Esto se agrega a las mantenciones periódicas que continuamente se realizan a través del área de mantención del centro.
- Durante el mes de Agosto se solicitará al Departamento de Arquitectura de Dirección Nacional, estado de solicitudes realizadas en el periodo 2016, como es el caso de Techumbres del Gimnasio.
- En conjunto con Monitor de deporte del centro, se está evaluando las alternativas de proyectos que consideren la instalación de cancha de pasto sintético, de esta forma replicar la adquisición e instalación inicial de esta cancha. Las fechas de estas postulaciones dependerán de las fechas en que se publiquen los fondos a los que se postulen.
- Se evaluará esta solicitud, ya que, por la dotación actual de jóvenes y los espacios disponibles para realizar deportes, las colchonetas que se tienen en el centro dan respuesta los requerimientos internos.
- Se evaluará la factibilidad técnica y administrativa de incorporar observación relativa a sala de ejercicios cardiovasculares.
- Con respecto a situación de patio casa 1, se consultará a Departamento de Arquitectura de Dirección Nacional, estado de solicitudes realizadas en el periodo 2016 - 2017.
- El Proyecto de ampliación del colegio Pestalozzi obtuvo, el RATE RS, el 06 /01/2016. Es decir, su aprobación total. Durante el mes de diciembre del 2016, se actualizó la FICHA IDI, para postularlo a financiamiento FNDR Dependiente del Gobierno Regional 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD**Observación relativa a:**

- Renovar señalización.
- Marcar zonas de seguridad en la cancha.
- Renovar gabinetes de red húmeda, que se encuentran en mal estado.
- Hacer mantención regularmente de los insumos en los gabinetes de emergencia para que estén listos para usar.
- Capacitación a personal para uso de espuma presurizada.
- Elevar la reja exterior de calle Canadá y Llico de manera de evitar el lanzamiento de pelotas con droga desde el exterior.
- Reforzar la coordinación con Carabineros de la 50° Comisaría, para realizar rondas preventivas, para evitar el lanzamiento de pelotas con drogas desde el exterior.

Respuesta:

- Durante el mes de Junio del presente año, se ha comenzado la reinstalación de las señaléticas de seguridad, este proceso está encabezado por la Prevencionista de Riesgos del centro y se ha iniciado por los espacios cerrados, debido a la humedad de los espacios exteriores.
- Ídem a punto anterior
- Durante el periodo 2016 se cambiaron 8 gabinetes de redes Húmedas. A la fecha se encuentran pendientes actualización de 8 gabinetes de redes húmedas. Se ha incorporado en el plan de compras 2017 los gabinetes pendientes, se espera adquirirlos al finalizar el año, cuando se encuentre disponible el subtítulo 29.
- Esta acción se realiza periódicamente, Sin embargo, se establecerá la periodicidad para continuar con esta tarea.
- Durante el segundo semestre se ha comenzado con las capacitaciones de prevención de riesgo y manejo de elementos de seguridad. El día 18 de julio se comenzó con "responsabilidades y tareas de los Brigadistas de Seguridad". Las fechas de las sesiones siguientes se definirán en conjunto con Mutual de Seguridad.
- Se solicitará a Departamento de Arquitectura de la DINAC, incorporar esta necesidad en trabajos para el siguiente periodo.
- Se ha solicitado a través del consejo de Seguridad Comunal, mayor presencia de Carabineros de Chile de la 50° Comisaría de San Joaquín, principalmente para lo que respecta a rondas preventivas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**Observación relativa a:**

- Actualizar planillas de fichas únicas de seguimiento de casos por la circular N° 2309.
- Actualizar planillas de comités disciplinarios.
- Realización de comités disciplinarios dentro de las 24 horas de ocurrida la falta.
- Informar a su defensor público y/o privado de los hechos faltas cometidos por los jóvenes, para que realicen acompañamiento en su proceso sancionatorio.
- Integrar colegio y talleres en rutina interna en casa de separación de grupo.
- Actualizar planilla de uso de la casa de separación e informar al Tribunal y defensor del uso esta medida.

Respuesta:

- Planilla interna de seguimiento de circular 2309, se actualiza semanalmente.
- Se ha solicitado a funcionario a cargo, mantener actualización semanal de planilla de los comités de disciplina realizados internamente.
- En relación al tiempo de ejecución para los comités de disciplina, es preciso señalar que la normativa vigente sobre la materia —Reglamento de la Ley N° 20.084, artículos 104 a 120, ambos inclusive— no contempla plazos para realización de los mismos, vale decir, no existe por ejemplo un plazo máximo a transcurrir entre el hecho presuntivamente constitutivo de falta y la realización del comité. El único

plazo previsto en dicha normativa dice relación con que, una vez reunido el comité, deberá proponer la sanción al Director del Centro dentro de 24 horas, regla que se cumple cabalmente en la actualidad. Sin perjuicio de lo anterior, y admitiendo que en ocasiones se producen demoras importantes entre el hecho y el comité, lo que puede reducir la pertinencia y efectividad del mismo, se hace presente que se adoptarán las medidas tendientes a reducir dichos tiempos, y que en los casos de dilación importante, se archivarán, en beneficio del eventual infractor, los antecedentes.

- En relación a informar al Defensor acerca del inicio de los comités disciplinarios, cabe destacar, al igual que en el caso anterior, que no existe norma legal o reglamentaria que imponga un deber en tal sentido al Centro, razón por la cual éste no se encuentra en incumplimiento alguno. Adicionalmente, cabe exponer que este Centro realiza, al momento del ingreso del joven, una inducción individual en relación al catálogo de faltas y sanciones, procedimientos y derechos asociados a los comités, materias que son además reforzadas en las charlas realizadas por abogado del Centro, y antes de la ocurrencia del comité, de ser preciso, así como socializadas con familias o adultos responsables, en la medida que estos asistan al Centro en días hábiles. Por ende, cabe señalar que este Centro adopta diversas medidas destinadas a que los jóvenes puedan ejercer los derechos que correspondan en los procesos disciplinarios que sean del caso.
- Con respecto rutina diferenciada en separación de grupo, cuando la permanencia excede a 1 jornada, se activa de manera inmediata la atención de los jóvenes con oferta alternativa, principalmente de Terapeutas Ocupacionales.
- La planilla de uso interno de separación de grupo es actualizada semanalmente, y se encuentra a disposición y en poder del abogado de centro, donde puede ser consultada por cualquier abogado defensor en sus visitas quincenales.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- Llevar un registro de cumplimiento de horarios de atención, por parte de psiquiatra Sename, dando cuenta del cumplimiento de las horas comprometidas.
- Evaluar aumento del número de box de atención médica.
- mejorar higiene de sala de odontología.

Respuesta:

- Se establecerá en cuaderno interno de solicitud de atenciones psiquiátricas, registro de horario tanto de ingreso como de salida de especialista.
- En visita del Departamento de Arquitectura de DINAC, se indicó que actualización de unidad de salud se encuentra en planificación para el periodo 2018. En esta misma línea se solicitará respuesta formal ante esta solitud.
- Se ha actualizado la ruta de aseo de esta unidad, para mantener la asepsia de esta área.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

- Realizar evaluación (monitoreo) de la oferta formativa en base a indicadores.

- Levantar encuestas de satisfacción usuaria de los talleres.
- Generar talleres orientados al desarrollo de habilidades sociales y convivencia al interior del centro.
- Levantar un instrumento estandarizado de diagnóstico ocupacional.

Respuesta:

- Con respecto a la oferta y al cruce con indicadores, ésta responde a la planificación anual, presentada desde este centro al nivel central, por lo tanto, cumple con los indicadores internos.
- A partir de agosto del 2016, se comenzó en conjunto con los monitores de taller del centro, propuesta de evaluación de talleres. Se espera que esta tenga enfoque multidireccional, con el fin de tener la percepción de todos los actores involucrados en este proceso.
- Los talleres de habilidades sociales, se han desarrollado durante todo el primer semestre en todas las casas, y están siendo desarrollados por las terapeutas ocupacionales. Con respecto a talleres de convivencia estos son encabezados por cada uno de los coordinadores de casa, y también se desarrollan mensualmente, éste se complementa con taller encabezado por Abogado del centro, el cual contempla deberes y derechos de los jóvenes en internación provisoria.
- Por lo alta rotación de jóvenes, los jóvenes que poseen diagnóstico ocupacional, son los que han sido derivados a Terapia ocupacional. En promedio cada Terapeuta trabaja de manera individual y mensualmente con 6 jóvenes, esto es independiente de los jóvenes que acceden a los talleres grupales.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

- Organización de personal de mantención, para lograr realizar limpieza de cocina en forma óptima.
- Cambio de recubrimiento de paredes en torno a fogones -reemplazar pintura por cerámicas-.

Respuesta:

- La limpieza de cocina, es una responsabilidad de las mismas funcionarias del servicio de alimentación, por lo tanto, se organizará con la encargada del área, la distribución y calendario de tareas asignadas en esta área.
- El área de mantención del centro ha comenzado trabajos en el servicio de alimentación con el fin de ir subsanando las necesidades presentadas.

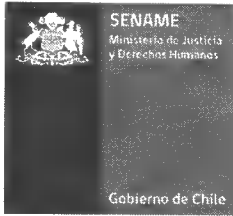
FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- Ampliar e incorporar espacios físicos de intervención.

Respuesta:

- Con respecto a la observación de espacios para el equipo PAI, cabe destacar que no se cuenta en el Centro con la infraestructura adecuada para dar



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Hacer seguimiento a la relación -en la casa 2- de la joven transgénero que ingresará con las demás jóvenes.

R. Se realizó el seguimiento de ingreso de joven transgénero, que ingresó por un periodo de 26 días.

El Centro, prepara ingreso a Casa N° 2, disponiéndose de los implementos y accesorios de uso personal necesarios, se le incluye en Rutina y se planifica la intervención en forma permanente por parte de profesionales asignadas a dicha casa. Durante su permanencia, joven reportó mantener buena relación con sus pares, sentirse cómoda, acogida y no haber sufrido situaciones de discriminación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1. Se mantienen las observaciones de la visita anterior, respecto de agilizar reemplazos o contrataciones para puestos vacantes.

R. Se estableció nuevo protocolo a nivel Nacional que busca favorecer y agilizar los procesos de contratación de personal. (**Res. Ex. N° 29**; de fecha: 12/01/2017; REF: Establece excepción al procedimiento de reclutamiento y selección del Servicio Nacional de Menores el que se implementa por razones de contingencia y que deben ser debidamente fundamentados; y **Res. Ex. N° 127**; de fecha: 24/01/2017; REF: Dispone como procedimiento de reclutamiento el de selección externa del Servicio Nacional de Menores por el tiempo que indica, proceso que comprende el periodo entre el 24 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017).

2. Reforzar capacitaciones en temas de género;

R. Gestor de Redes de CIP-CRC Santiago se encuentra gestionando capacitación para funcionarios de este Centro. Del mismo modo Directora Regional Metropolitana se encuentra realizando gestiones con su par de SERNAM a fin de evaluar posible apoyo en esta materia.

3. Apoyar al equipo para que mantengan motivación y 3) Establecer algunas prácticas de autocuidado para los ETD.

R. En relación al punto 2 y 3, actualmente el Centro se encuentra en proceso de elaboración de plan de autocuidado interno para los funcionarios, donde se abordará la temática de motivación de los funcionarios, el que se implementaría a mediados del segundo semestre y se espera finalizar la ejecución del plan durante el primer semestre 2018.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1. Adquirir lavadoras, secadoras, carros de transporte y contenedores de ropa para la lavandería del Centro.

R. Las máquinas lavadoras y secadoras se encuentran en buen estado, se les realiza mantenimiento periódico con empresa externa, siendo la última durante el mes de agosto de 2017.

A los carros de transporte, en el mes de agosto se le realizará mantenimientos correctivos. En cuanto a la reposición de contenedores de ropa, ésta se realizará en el mes de agosto. Finalmente, señalar que, como todos los años, en el mes de octubre se realizará el levantamiento de bienes para evaluar la necesidad de reposición con cargo al presupuesto 2018.

2. Mejorar el equipamiento, conservación y calefacción de la sección masculina.

R. En sector living-comedor de la sección masculina se instaló una estufa, la cual permanece encendida conforme a las necesidades de la sección y cada pabellón cuenta con una estufa que se enciende momentos antes de que los jóvenes comiencen proceso de acostada.

3. Reparar el baño de la sección masculina.

R. En relación a los baños es dable señalar que Jefatura Administrativa incorporará dentro de la planificación de mantenimiento de inmuebles las siguientes acciones:

- Efectuar limpieza profunda con detergentes profesionales de modo de eliminar la acumulación de residuos especialmente en los bordes
- Cambiar el espejo acrílico.
- Reponer las tapas de WC faltantes o en mal estado.
- Instalar cerámicas faltantes bajo los lavamanos de ambos baños.

Los trabajos se comenzarán a ejecutar a partir del 08 de agosto del presente año.

4. Cambiar equipamiento de electrodomésticos de las casas de la sección femenina en cuanto a microondas y refrigerador, en especial la casa 1 por albergar a lactantes.

R. Los refrigeradores de las casas, tanto en la sección femenina como en la masculina fueron cambiados durante el mes de junio.

Actualmente casa 1 y 2 cuentan con microonda en buen estado, se dotara de microonda a casa 3 y 4 y se repondrá en sección masculina a contar del 15 de agosto de presente año.

5. Dotar a las casas de mesas y sillas de terraza.

R. Las casas cuentan con un juego de terraza, no obstante, durante la época de invierno es retirado por las adolescentes y sólo lo vuelven a instalar cuando hay sol y desean permanecer en la terraza.

6. Construir un radier en la zona de la terraza y verificar un sistema de drenaje en casa N°1.

R. La casa N° 1 cuenta con un radier para ser utilizado como terraza, de acuerdo a la experiencia el sector de jardines no requiere un sistema de drenaje, ya que la casa cuenta con cámara de evacuación y el excedente escurre a la línea de fuego.



7. Pintar la casa N°1.

R. En el segundo semestre se pintará la casa N° 1 de acuerdo a la planificación de mantención de inmuebles.

8. En taller de repostería, adquirir un horno de doble cámara nuevo.

R. El taller de repostería cuenta con dos hornos de doble cámara en buen estado y actualmente sólo se usa uno, debido a que por la cantidad de productos que se elaboran, no se requiere utilizar el segundo, no obstante, se solicitará la mantención del horno que no se utiliza a modo de mantenerlo operativo en caso de ser necesario.

9. Renovar las batidoras manuales.

R. Durante el mes de junio se compraron 2 batidoras manuales para el taller de repostería. Actualmente existen 4 batidoras en buen estado y una en regulares condiciones, se comprarán 4 batidoras adicionales a contar del 08 de agosto de presente año

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Instalar cámaras de vigilancia en punto ciego existente entre el gimnasio e ingreso lateral al sector masculino.

R. Se evaluará la observación, puesto que de acuerdo a la experiencia no se requiere una cámara en ese sector, ya que los jóvenes sólo transitan en ese sector cuando tienen visita o cuando realizan deportes, siempre en un número reducido y acompañados por un ETD y monitor de deporte, se levantará solicitud a Genchi para evaluar la pertinencia de dicha instalación, considerando el uso restringido del sector.

2. Revisar si existen otros puntos ciegos al interior del centro.

R. Respecto de la observación se han tomado y tomarán las siguientes acciones:

1.- Se solicitó a la empresa de mantención de tecno-vigilancia la evaluación técnica de instalación de nuevas cámaras si existieran otros puntos ciegos dentro del Centro.

2.- Se solicitará a Gendarmería la revisión del recinto para determinar si se mantienen puntos ciegos necesarios de ser monitoreados.

3. Realizar simulacro con instituciones externas.

R. La realización de simulacro con instituciones externas se encuentra dentro del Plan de Trabajo propuesto y sancionado en el Plan de Emergencia de este Centro, el cual se calendarizó para el segundo semestre de 2017, el que actualmente se encuentra en proceso de gestión por parte de Gestor de Redes de este Centro con apoyo de Previsionista de Riesgo de DRM.

4. Dar utilidad a silla BOSS, de lo contrario que sea reasignada a otro Centro.

R. En el segundo semestre del año 2017 se habilitará un espacio para instalación de la silla Boss en la entrada del centro, por lo que se solicitó a empresa externa una cotización de instalación de una mampara de vidrio.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1. Establecer un sistema desde el nivel central que permita monitorear las denuncias.

R. Si bien se han realizado acciones para poder establecer un sistema que permita monitorear el estado de las denuncias, se nos ha señalado desde el Ministerio Público, que al ser denunciante no tenemos acceso a la Investigación toda vez que los únicos que pueden acceder son la víctima y el victimario, en este contexto no procede realizar seguimiento.

2. Establecer medidas preventivas que cautelen posibles reiteraciones de maltrato, por parte de los funcionarios investigados.

R. En sección femenina, cuando se activa circular 2309 referente a acciones de maltrato por parte de ETD a jóvenes, la ETD puede ser cambiada de casa con el fin de velar por la integridad de la joven víctima. En sección masculina este Centro, debido a que no puede ser cambiado de casa, puede ser destinado transitoriamente al área administrativa mientras se espera a que se dé curso a Sumario Administrativo y que Fiscal de sumario destine al funcionario en cuestión a otra dependencia de SENAME.

3. Establecer procedimientos internos a cargo de la abogada del Centro, manteniendo un registro actualizado de los RUC y estado de las denuncias.

R. Actualmente abogada del centro cuenta con un registro en formato Excel de las denuncias realizadas a Fiscalía, ya sea por 2309 o por comité de disciplina, el que se

actualiza mensualmente obteniendo información de sistema SIAG, sin embargo, el detalle del seguimiento no procede de acuerdo a lo señalado en la respuesta a la observación 1 de este factor.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1. Contratar otro paramédico, para turno de noche y de días inhábiles.

R. Fue contratada una persona para que desempeñe funciones como TENS en sistema de turno y se encuentra en proceso de selección otro cargo con las mismas características por lo que habría una TENS en cada turno, lo que posibilita el turno rotativo. Proceso Selección N° 23 de fecha 25/04/2017.

2. Mantener un registro objetivo y ordenado de administración de medicamentos, para que pueda ser consultado por terceros.

R. Enfermero de este Centro ha sido instruido a mantener un registro virtual y manual, objetivo y ordenado de la administración de medicamentos.

3. Contar con suplente para las horas de Psiquiatría para el centro.

R. Este Centro cuenta con el cargo de Psiquiatra por 5 horas semanales, el cual actualmente se encuentra en proceso de selección.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1. Levantar Encuestas de Satisfacción Usuaría, en relación a los talleres socioeducativos, capacitación.

R. Se solicita a Terapeuta Ocupacional, vía mail el día 26/07/2017, que incorpore, tanto en talleres socioeducativos como en capacitaciones laborales, encuesta de evaluación de satisfacción usuaria.

2. Que se realice una evaluación y monitoreo del funcionamiento de los talleres y capacitaciones que sea externa a la entidad/actor que brinde la actividad y que se base en indicadores objetivos de desempeño.

R. Se coordinará reunión con supervisor/a técnico/a para evaluar la factibilidad de establecer indicadores objetivos para evaluar la calidad de los talleres socioeducativos.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1. Entregar a los jóvenes cuchillos plásticos para poder cortar las carnes o porcionada a objeto de no requerir cuchillos.

R. Se evaluará en reunión de equipo directivo la factibilidad de brindar cuchillos plásticos a jóvenes o de lo contrario, evaluar otra modalidad de servicio de estos alimentos.

2. Implementar lavador de manos para las manipuladoras de alimentos que se active con las piernas.

R. Proyecto que está dentro de la modificación y reparación de la cocina, este proyecto deberá ejecutarse en 2018.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1. Concretar la ampliación de los espacios destinados a la intervención terapéutica desarrollada por PAI.

R. Directora Regional Metropolitana da respuesta, a través de Memo N° 802 dirigido a Director de CIP-CRC Santiago, respecto de solicitud de ampliar las dependencias del dispositivo de drogas para la atención terapéutica de jóvenes de ambas secciones. En dicho documento se señala que la gestión ha sido canalizada con infraestructura del nivel nacional, quienes a su vez responden en Memo N° 378 que el proyecto se encuentra sujeto a factibilidad en el marco del proceso presupuestario 2018.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1. Implementar acciones que permitan visibilizar y valorar la participación y opinión de los usuarios y familias (medio de quejas y sugerencias), que permitan realizar ajustes en la calidad del servicio del centro.

R. Se cuenta con buzón de sugerencias para visitas, el que físicamente se encuentra a la salida del gimnasio (donde se realiza la visita). El día de los encuentros familiares, abogada del centro entrega papeletas de sugerencias a los apoderados. Este buzón se abre una vez al mes, junto con el buzón de sugerencia de los jóvenes en presencia de un adolescente y del Director o quien lo subrogue.

2. Mejorar las condiciones de mantención de los espacios de visitas de abogados.

R. Se solicita a Jefe Administrativo, vía correo electrónico, que instruya a funcionarios de mantención para pintar la sala de entrevistas.

3. Mejorar los reportes en expedientes, de las coordinaciones desarrolladas con defensores.

R. Se instruirá, a través de Memorándum Interno a Profesional Encargada de Caso y Abogada del Centro, para que efectúen registro en SENAINFO y expediente tanto virtual como físico, respecto de las coordinaciones realizadas con defensoría.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay

III. AVANCES:

No hay